



**HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD**

**I X T A P A L U C A**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. IA-012NBU999-N103-2015**

**RELATIVA A:**

**“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL  
PERSONAL DEL HRAEI”**

**ÍNDICE**

Pág.

**GLOSARIO**

<b>I. DATOS GENERALES.</b>	
I.1 Entidad convocante.	1
I.2 Medio y carácter del procedimiento de Invitación.	1
I.3 Número del procedimiento de Invitación.	2
I.4 Ejercicios fiscales de la contratación.	2
I.5 Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
I.6 Disponibilidad presupuestaria.	2
I.7 Declaración con falsedad y combate al cohecho.	2
I.8 Vigencia del pedido.	2
<b>II. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA</b>	
II.1 Identificación de los bienes.	3
II.2 Determinación de asignación de partidas.	3
II.3 Precio máximo de referencia.	3
II.4 Normas que deberán cumplir los bienes.	4
II.5 Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	4
II.6 Tipo de contrato	4
II.7 Modalidad de contratación	4
II.8 Forma de adjudicación	4
II.9 Modelo de pedido.	4
II.10 Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.11 Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.12 Horario de solicitud de los bienes	5
II.13 Lugar de entrega de los bienes	5
II.14 Plazo de entrega de los bienes	5
II.15 Condiciones de entrega y verificación de los bienes	5
II.16 Seguros	6
II.17 Pago	6
II.18 Moneda en que se pagará	6
II.19 Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.20 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	7
II.21 Impuestos y derechos	7
II.22 Penas convencionales	8
II.23 Deductivas	8
II.24 Garantía de los bienes y devoluciones	8
II.25 Garantía del cumplimiento	8
II.26 Garantía del anticipo	8
II.27 Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	8
II.28 Liberación de la garantía	8
II.29 Modificaciones al pedido	9
II.30 Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.31 Rescisión del pedido	9

<b>II.32</b>	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	9
<b>II.33</b>	Terminación anticipada del pedido	9
<b>II.34</b>	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	10
<b>II.35</b>	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	10
<b>II.36</b>	Controversias	10
<b>III.</b>	<b>FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>	
<b>III.1</b>	Reducción del plazo	10
<b>III.2</b>	Calendario de eventos	10
<b>III.3</b>	Difusión de la Convocatoria	11
<b>III.4</b>	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	11
<b>III.5</b>	Proposiciones conjuntas	11
<b>III.6</b>	Proposiciones que se pueden presentar	11
<b>III.7</b>	Documentación distinta a las proposiciones.	12
<b>III.8</b>	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	12
<b>III.9</b>	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	12
<b>III.10</b>	Rubrica de las proposiciones	12
<b>III.11</b>	Visita a las instalaciones	12
<b>III.12</b>	Presentación de muestras	12
<b>III.13</b>	Junta de aclaraciones	12
<b>III.14</b>	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
<b>III.15</b>	Suspensión del procedimiento de Invitación.	14
<b>III.16</b>	Cancelación del procedimiento de Invitación desierto	15
<b>III.17</b>	Declaración del procedimiento de Invitación desierto	15
<b>III.18</b>	Acto de Fallo	16
<b>III.19</b>	Corrida de Tallas	16
<b>IV.</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>	
<b>IV.1</b>	Presentación, formato y firma de la proposición.	16
<b>IV.2</b>	Condición de los precios	17
<b>IV.3</b>	Moneda en que se expresará la proposición.	17
<b>IV.4</b>	Modificación de las proposiciones.	17
<b>IV.5</b>	Periodo de vigencia de la proposición.	17
<b>IV.6</b>	Preferencia a bienes nacionales	18
<b>IV.7</b>	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación.	18
<b>IV.8</b>	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	18
<b>IV.9</b>	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	18
<b>IV.10</b>	Causas de desechamiento de las proposiciones.	18
<b>V.</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	
<b>V.1</b>	Criterios para la evaluación.	19
<b>V.2</b>	Forma de evaluación	20
<b>V.3</b>	Errores aritméticos	22
<b>V.4</b>	Criterios para la adjudicación.	22

<b>VI.</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	
<b>VI.1</b>	Documentación distinta a la proposición	22
<b>VI.2</b>	Documentación que integra la propuesta técnica	24
<b>VI.3</b>	Documentación que integra la propuesta económica	26
<b>VII.</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	
<b>VII.1</b>	Actos que podrán inconformarse	26
<b>VII.2</b>	Lugar para presentar inconformidades	27
<b>VII.3</b>	Controversias	27
<b>VIII.</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b>	27
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	28
	<b>ANEXO "A"</b>	106
	<b>FORMATOS</b>	108

## GLOSARIO

<b>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:</b>	El titular de la <b>Subdirección de Recursos Humanos</b> , será quien vigilará el cumplimiento del pedido.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	<b>La Subdirección de Recursos Materiales</b> es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	<b>La Subdirección de Recursos Humanos</b> , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	<b>La Subdirección de Recursos Humanos en conjunto con la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del HRAEI</b> , será la responsable de dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
<b>BIENES:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el <b>Anexo Técnico</b> de la Convocatoria.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
<b>CONVOCATORIA:</b>	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación.
<b>PEDIDO:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
<b>CONVOCANTE:</b>	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
<b>HRAEI:</b>	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>INVITACIÓN:</b>	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
<b>LICITANTE:</b>	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
<b>PARTIDA O CONCEPTO:</b>	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>PROPOSICIONES:</b>	Oferta técnica y económica
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
<b>PUNTOS Y PORCENTAJES:</b>	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos <b>29</b> fracción <b>XIII</b> , <b>36</b> párrafos segundo y tercero y <b>36 Bis</b> fracción <b>I</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>RANGO:</b>	Son los límites mínimos y máximos de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I. DATOS GENERALES.**

<p><b>I.1. Entidad Convocante.</b></p>	<p>El <b>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca</b>, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1287, con fundamento en el artículo <b>134</b> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <b>25</b> primer párrafo, <b>26</b> fracción <b>II</b>, <b>26</b> bis fracción <b>III</b>, <b>28</b> fracción <b>I</b>, <b>29</b> <b>42</b> Y <b>43</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <b>35</b> y <b>39</b> de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.</p>	
<p><b>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</b></p>	<p><b>I.2.1. Presencial.</b> En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p><b>I.2.2. Electrónica.</b> En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.</p>	<p>No aplica</p>
	<p><b>I.2.3. Mixta.</b> En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p><b>Aplica</b> <b>No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</b></p>
	<p><b>I.2.4. Nacional</b> En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	<p><b>Aplica</b></p>
	<p><b>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</b> En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los</p>	<p>No aplica</p>

	<p>Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la Invitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	
	<p><b>I.2.6. Internacionales abiertas.</b> En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	No aplica
<p><b>I.3. Número del procedimiento.</b></p>	<p><b>No. IA-012NBU999-N103-2015</b></p>	
<p><b>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:</b></p>	<p><b>Ejercicio Fiscal 2015.</b></p>	
<p><b>I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones</b></p>	<p>Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.</p>	
<p><b>I.6. Disponibilidad presupuestaria</b></p>	<p>El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: <b>27101 "Vestuario y Uniformes"</b> lo que se acredita con el numero de oficio No. <b>SRF/HRAEI/SP-083-2015.</b></p>	
<p><b>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.</b></p>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la <b>LAASSP</b>, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos <b>59</b> y <b>60</b> de la citada <b>LAASSP</b>. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<b>OCDE</b>) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. <b>(Formato 17)</b></p>	
<p><b>I.8. Vigencia del pedido.</b></p>	<p>A partir de la fecha de la firma del pedido hasta el 31 de diciembre de 2015.</p>	

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

<p><b>II.1. Identificación de los bienes.</b></p>	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria.</p> <p>Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente identificados. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p>
<p><b>II.2. Determinación de asignación de partidas.</b></p>	<p>Los bienes objeto de la presente Invitación serán adjudicados por partida, al licitante que cumpla con mínimo los 37.5 puntos requeridas por la Convocante en el Anexo "A". Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el <b>Anexo Técnico</b>.</p>
<p><b>II.3. Precio máximo de referencia.</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>
<p><b>II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes.</b></p>	<p>Los licitantes, deberán cumplir con las <b>Normas Mexicanas siguientes:</b></p> <p><b>NMX-A-057-INNTEX-2000:</b> Industria textil-determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-059/2-INNTEX-2000:</b> Industria textil-determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada-método de prueba-parte 2 -método de la tira.</p> <p><b>NMX-A-065-INNTEX-2005:</b> Determinación de la solidez del color al sudor.</p> <p><b>NMX-A-177-INNTEX-2005:</b> industria textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto – método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-134-INNTEX-2013:</b> Industria textil-determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias</p> <p><b>NMX-A-072-INNTEX-2001:</b> Industria textil-determinación de la masa por metro cuadrado de telas método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-073-INNTEX-2005:</b> Determinación de la solidez del color al frote.</p> <p><b>NMX-A-074-INNTEX-2005:</b> Industria textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al lavado doméstico industrial-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-109-INNTEX-2012:</b> Industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-125-INNTEX-2005:</b> Industria textil-determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-158-INNTEX-2009:</b> Industria textil-determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-105-B02-INNTEX-2010:</b> Industria textil-solidez del color-solidez del color a la luz-parte b02-solidez del color a la luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenon-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012:</b> Industria textil-propiedades de las telas al reventamiento-parte 2-método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.</p> <p><b>NMX-A-275/5-INNTEX-2000:</b> Densidad lineal de hilos extraídos de la tela- tejidos de calada.</p> <p><b>NMX-A-1833-INNTEX-2011:</b> Industria textil-análisis químico cuantitativo-parte 1-principios generales de ensayo.</p> <p><b>NMX-A-3801-INNTEX-2012:</b> Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.</p>

	<p>Deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(Formato 10)</b></p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas">http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</a></p>	
<b>II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.</b>	<p><b>Aplica.</b></p> <p>El licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta técnica el informe de resultados de las telas, con una vigencia de al menos tres meses anteriores a la última junta de aclaraciones, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.</p>	
<b>II.6. Tipo de contrato.</b>	<b>II.6.1.</b> Cerrado, cantidades previamente determinadas.	<b>Aplica</b>
	<b>II.6.2.</b> Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No Aplica
<b>II.7. Modalidad de la contratación.</b>	<b>II.7.1. Tradicional.</b>	<b>Aplica</b>
	<b>II.7.2.</b> Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
<b>II.8. Forma de adjudicación</b>	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Adjudicación a un licitante. La totalidad de los bienes de cada partida serán adjudicados a un licitante, de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo Técnico.</b>	<b>Aplica</b>
<b>II.9. Modelo de contrato o pedido.</b>	El modelo de pedido es el que se encuentra en el <b>Formato 1</b> de esta Convocatoria.	
<b>II.10 Documentación requerida para la formalización del pedido.</b>	<b>I.1.1.1.</b> Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).	
	<b>I.1.1.2.</b> Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	
	<b>I.1.1.3.</b> Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.	
	<b>I.1.1.4.</b> Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.	
	<b>I.1.1.5.</b> Identificación oficial vigente del Representante legal.	
	<p><b>I.1.1.6.</b> Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo <b>32-D</b> del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto <b>II.2.1.27</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015</p>	

	<p>publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.</p> <p>En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del <b>SAT</b> la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la <b>SFP</b> la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p> <p><b>I.1.1.7.</b> Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>
<p><b>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.</b></p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la <b>documentación requerida para la formalización del pedido (apartado II.10)</b> que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo <b>60</b> de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p><b>II.12. Horario de recepción de los bienes</b></p>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 15:00 horas.</p>
<p><b>II.13. Lugar de entrega de los bienes</b></p>	<p>En el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p>
<p><b>II.14. Plazo de entrega de los bienes</b></p>	<p>Sesenta (<b>60</b>) días naturales, a partir del día siguiente de que el administrador del pedido le notifique al proveedor la orden de suministro, dicha notificación podrá ser de forma presencial o por correo electrónico.</p>
<p><b>II.15. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes.</b></p>	<p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, la Subdirección de Recursos Humanos junto con la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del HRAEI, serán quienes designarán al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Invitación y referenciadas en el pedido.</p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar una prenda adicional sin costo para el Hospital, la cual aleatoriamente se seleccionará para someterla a las pruebas de calidad de un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación</p>



	<p>(E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.</p> <p>En caso de obtener un resultado desfavorable se procederá a rescindir el contrato en términos del numeral II.31 "Rescisión del pedido" de la presente convocatoria y en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 98 de su Reglamento.</p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar los bienes debidamente empaquetados y marcados con una etiqueta con el nombre del personal al que corresponde para lo cual, el administrador del contrato deberá entregar a(los) licitante(es) adjudicado(s), al día siguiente del fallo el listado del personal y el vestuario asignado.</p> <p>El licitante adjudicado deberá realizar la corrida de tallas del 13 al 19 de octubre de 2015, en un horario de 7:00a 16:00 horas, en caso de que el personal del hospital no se presente a la toma de tallas, el administrador del contrato le proporcionará la talla que registró el personal.</p> <p>El plazo de entrega será de 60 (Sesenta) días naturales, a partir del día siguiente de que el administrador del pedido le notifique al proveedor la orden de suministro, dicha notificación podrá ser vía telefónica o por correo electrónico.</p> <p>Personal del almacén una vez recibidos los bienes, generara el vale de entrega correspondiente, mismo que le entregará un original al proveedor.</p> <p>Se recibirán los bienes en el Almacén, para lo cual deberá estar presente invariablemente el Administrador del contrato o pedido, en su defecto el personal que éste designe para realizar la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes.</p> <p>Hasta que no se tenga el visto bueno por parte del Administrador del contrato o pedido, de que los bienes entregados cumplen con las especificaciones, características y cantidades requeridas, no se darán de alta en el sistema Medsy's como patrimonio del Hospital, impidiendo el surtimiento a las áreas que lo requieran.</p> <p>El Administrador del contrato o pedido, tendrá tres días naturales contados a partir de la recepción de los bienes para validar las especificaciones, características y cantidades solicitados en los pedidos o contratos respectivos, de no ser así, el Almacén dará de alta en el sistema Medsy's como patrimonio del Hospital, quedando bajo responsabilidad del Administrador del contrato o pedido cualquier situación adversa que se genere por no verificar los bienes.</p>
<b>II.16. Seguros.</b>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el almacén General del Hospital.</p>

<p><b>II.17. Pago.</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo <b>51</b> de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "<b>CLABE</b>" correspondiente.</p>
<p><b>II.18. Moneda en que se pagará</b></p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos.</p>
<p><b>II.19. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</b></p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, edificio A-2 3er piso ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• original de la <b>Orden de Suministro</b>.</li> <li>• original de la remisión</li> <li>• original vale de entrada emitido por el Almacén General.</li> </ul> <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.</li> <li>• Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530</li> <li>• R.F.C.: HRA120609-DQ4</li> </ul> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo <b>51</b> de la Ley, con fundamento en el artículo <b>90</b>, del Reglamento.</p> <p>El periodo para que el Proveedor remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.</p>
<p><b>II.20. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.</b></p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo <b>59</b> y <b>60</b> fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo <b>46</b>, de la Ley.</p>

<p><b>II.21. Impuestos y derechos</b></p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p><b>II.22. Penas Convencionales</b></p>	<p>Se aplicará pena convencional <b>del 1% (uno por ciento)</b> por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.14.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A., lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos <b>53</b> y <b>54</b> de la Ley.</p> <p>El <b>administrador del pedido</b> será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que comunique la aplicación de las penas convencionales al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará con el formato E-5 ante la Tesorería de la Federación, y deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<p><b>II.23. Deductivas</b></p>	<p><b>No Aplica.</b></p>
<p><b>II.24. Garantía de los bienes y devoluciones</b></p>	<p>El licitante adjudicado, deberá de presentar en su propuesta técnica carta garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten éste tipo de defectos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes.</p> <p>El Hospital podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales.</p> <p>El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.</p>
<p><b>II.25. Garantía de cumplimiento</b></p>	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca <b>por un importe del 10% del monto máximo total del pedido</b>, antes del Impuesto al Valor Agregado (<b>I.V.A.</b>) debiendo presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos.</p> <p>La obligación garantizada será <b>divisible</b> y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
<p><b>II.26. Garantía del anticipo</b></p>	<p>No Aplica.</p>
<p><b>II.27. Ejecución de</b></p>	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p>

<p><b>la fianza de cumplimiento del pedido.</b></p>	<p>a) Se rescinda administrativamente el pedido. b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.</p>
<p><b>II.28. Liberación de la garantía.</b></p>	<p>Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.</p>
<p><b>II.29. Modificaciones al pedido.</b></p>	<p>Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificadorio en términos de lo establecido en el artículo <b>52</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos <b>91, 92, 93 y 94</b> de su Reglamento, según corresponda.</p>
<p><b>II.30. Modificación de la garantía de cumplimiento.</b></p>	<p>En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.</p>
<p><b>II.31. Rescisión del pedido.</b></p>	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos <b>54</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y <b>98</b>, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido.</li> <li>• Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.</li> <li>• Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo.</li> <li>• En caso de obtener un resultado desfavorable en la prueba realizada a la prenda seleccionada aleatoriamente.</li> </ul> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p><b>II.32. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo <b>46</b>, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante</p>

	operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C.  (La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). <b>(Formato 16)</b>
<b>II.33. Terminación anticipada del pedido.</b>	Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo <b>54</b> bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando concurren razones de interés general.</li> <li>• Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante.</li> <li>• Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.</li> </ul> En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo <b>102</b> , del Reglamento.
<b>II.34. Suspensión temporal de la entrega de los bienes.</b>	De acuerdo a lo señalado en el artículo <b>55</b> bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
<b>II.35. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.</b>	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo <b>15</b> , de la citada Ley.
<b>II.36. Controversias.</b>	Conforme a lo señalado en el artículo <b>85</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

**III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.**

<b>III.1. Reducción de plazo.</b>	<b>No Aplica.</b>		
<b>III.2. Calendario de eventos.</b>	Primera junta de aclaraciones	<b>29 de septiembre de 2015</b>	<b>11:00 horas</b>
	Visita a las instalaciones	<b>NO APLICA</b>	
	Presentación de muestras	<b>01 de octubre de 2015</b>	<b>De 09:00 a 17:30</b>

	Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>05 de octubre de 2015</b>	<b>11:00 horas</b>
	Acto de fallo	<b>12 de octubre de 2015</b>	<b>11:00 horas</b>
	Corrida de Tallas	<b>13 al 19 de octubre de 2015</b>	<b>De 07:00 a 20:00</b> <b>Lugar por definir</b>
	Lugar de celebración de los eventos	<p><b>En la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México. C.P. 56530.</b></p> <p><b>NOTA:</b></p> <p><b>La presentación de las muestras se llevara a cabo en la Subdirección de Recursos Humanos., edificio A-2 3er piso.</b></p>	
	Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación a la hora señalada para llevar a cabo su registro en el acceso principal del Hospital.		
<b>III.3. Difusión de la Convocatoria.</b>	La Convocante, en cumplimiento de la <b>LAASSP</b> y de su Reglamento, difundió la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: <a href="http://www.hraei.gob.mx">http://www.hraei.gob.mx</a> y <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , respectivamente.		
<b>III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.</b>	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.		
<b>III.5. Proposiciones conjuntas.</b>	<p><b>No Aplica.</b> En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma</p>		

	solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos <b>5,6,11 y 15</b> de la presente.
<b>III.6. Proposiciones que se pueden presentar.</b>	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
<b>III.7. Documentación distinta a las proposiciones.</b>	La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
<b>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.</b>	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
<b>III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</b>	Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:  Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. <b>(Formato 4)</b>
<b>III.10. Rubrica de las proposiciones.</b>	El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos que preferentemente serán rubricadas por uno o más licitantes que así lo deseen.
<b>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante.</b>	<b>No Aplica</b>
<b>III.12. Presentación de muestras</b>	<b>Aplica.</b> Los licitantes deberán presentar una muestra de los bienes de cada una de las partidas que oferte, acompañadas de la ficha técnica de la prenda, mismas que deberán estar apegadas a las especificaciones y características establecidas en el

	<p>anexo técnico, además dos metros de tela por familia de la tela requerida por el Hospital, acompañada. Deberán presentarlas en la Subdirección de Recursos Humanos de la convocante. El acuse de entrega de muestras deberán anexarlo en su propuesta técnica.</p> <p>La fecha para la presentación de las muestras será el día 01 de octubre de 2015 del presente en un horario de 9:00 a 17:30 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos.</p> <p>Las muestras servirán para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las descripciones y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, que deberán corresponder a lo presentado como muestra en caso de resultar adjudicados.</p> <p>Cada una de las muestras deberá presentarse identificada con una etiqueta adherible, que evite su desprendimiento por manipulación, indicando el nombre del licitante, número de Invitación, número de la partida y su descripción.</p> <p>La devolución de las muestras procederá a petición por escrito de los licitantes a partir del fallo. En caso de resultar adjudicado, podrá solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos, una vez que se haya realizado la primera entrega. Las muestras en ningún caso formarán parte de las entregas, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>La no presentación de las muestras solicitadas, será causa de desechamiento.</p>
<p><b>III.13. Junta de aclaraciones.</b></p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Invitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante o a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones de manera presencial o a través de CompraNet, si la Convocante no recibe preguntas o solicitudes de aclaración a la Invitación en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La solicitud de aclaración se acompañara preferentemente de una versión electrónica de la misma que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones respectiva.</p> <p>Para el caso de la presentación de aclaraciones a través de CompraNet, tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviados debidamente firmadas en formato pdf, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la Convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al</p>

momento de su recepción.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Tratándose de solicitudes de aclaraciones presentadas por medios electrónicos, la convocante procederá a enviar, por medios electrónicos, las contestaciones a dichas solicitudes, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación para la celebración electrónica de la junta de aclaraciones.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo **33** bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de los licitantes reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Invitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo **37** bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar

	<p>el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p><b>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</b></p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto <b>III.2</b> de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona ajena al acto.</p> <p>Recibidas las proposiciones presentadas físicamente y a través de compranet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados presentados en el acto y se verificara en el sistema CompraNet la existencia de propuestas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>El Servidor Publico que presida el acto, al terminar la recepción de documentos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto.</p> <p><b>Formato 3.</b> El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida única licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.</p> <p>De conformidad con el artículo <b>37</b> bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p><b>III.15. Suspensión del procedimiento de Invitación.</b></p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta por orden escrita de la Autoridad competente.</p>

<p><b>III.16. Cancelación del procedimiento de Invitación.</b></p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los <b>bienes</b>, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p><b>III.17. Declaración de procedimiento de invitación desierta.</b></p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios de todos los <b>bienes</b>, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o</li> <li>• Ninguna proposición sea presentada por escrito a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Tratándose de procedimiento de Invitación en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.</li> </ul>
<p><b>III.18. Acto de Fallo.</b></p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumplan;</li> <li>II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</li> <li>III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</li> <li>IV. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</li> <li>V. Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</li> <li>VI. Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</li> <li>VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</li> </ol> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo <b>37 Bis</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el</p>

	sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
<b>III.19. Corrida de Tallas</b>	El licitante adjudicado deberá realizar la corrida de tallas del 13 al 19 de octubre, en un horario de 7:00 a 20:00 horas, en caso de que el personal del hospital no se presente a la toma de tallas, el administrador del contrato le proporcionará la talla que registro el personal en el lista correspondiente.

#### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<b>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.</b>	<b>IV.1.1.</b> Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto <b>III.2</b> de esta convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Invitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
	<b>IV.1.2.</b> Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.
	<b>IV.1.3.</b> Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado <b>VI</b> de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
	<b>IV.1.4.</b> La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
	<b>IV.1.5.</b> El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Invitación. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.
<b>IV.2. Condición de los precios.</b>	<b>IV.2.1.</b> La Convocante requiere los precios que oferte sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.
	<b>IV.2.2.</b> Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo <b>44</b> de la <b>LAASSP</b> .

	<p><b>IV.2.3.</b> Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de <b>15 días hábiles siguientes</b> a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p><b>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</b></p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en <b>pesos mexicanos</b>.</p>
<p><b>IV.4. Modificación de las proposiciones.</b></p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p><b>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</b></p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de <b>60 días naturales</b> contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p><b>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</b></p>	<p>La presente invitación es de carácter Nacional y podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un 50% por ciento de contenido nacional, en términos del artículo 28 fracción I de la Ley y las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y se entregan en los procedimientos de contratación, que celebran dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que las partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.</p>
<p><b>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación.</b></p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p>
<p><b>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Invitación.</b></p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a</p>

	<p>formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo <b>56</b> de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo <b>56</b> de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p><b>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</b></p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>
<p><b>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.</b></p>	<p><b>IV.10.1.</b> No presentar la proposición en idioma español.</p> <p><b>IV.10.2.</b> Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p><b>IV.10.3.</b> Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el <b>Anexo Técnico.</b></p> <p><b>IV.10.4.</b> Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p><b>IV.10.5.</b> Presentar dos o más proposiciones.</p> <p><b>IV.10.6.</b> No presentar uno o más documentos solicitados apartados VI. 1 "Documentación distinta a la propuesta técnica" VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica".</p> <p><b>IV.10.7.</b> Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.</p> <p><b>IV.10.8.</b> No indicar la información solicitada los formatos requeridos.</p> <p><b>IV.10.9.</b> No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.</p> <p><b>IV.10.10.</b> No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.</p> <p><b>IV.10.11.</b> En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.</p> <p><b>IV.10.12.</b> En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p><b>IV.10.13.</b> En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.</p> <p><b>IV.10.14.</b> Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.</p> <p><b>IV.10.15.</b> Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.</p> <p><b>IV.10.16.</b> No ofertar precios fijos.</p>

	<b>IV.10.17.</b> En caso que envíen sus proposiciones a través del sistema CompraNet y que los archivos no puedan ser abiertos por la Convocante.
	<b>IV.10.18.</b> No presentar las muestras solicitadas en el numeral <b>III.12</b>
	<b>IV.10.19.</b> El incumplimiento de algún requisito establecido en la Invitación.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

<b>V.1. Criterios para la evaluación.</b>	<b>V.1.1.</b> Puntos o porcentajes:  Con apego en lo dispuesto por los artículos <b>26, 36, 36 Bis</b> de la Ley, <b>52</b> del Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las " <b>Especificaciones Técnicas</b> " descritas en el <b>Anexo Técnico</b> y en el <b>Formato 14</b> (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.  Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.  Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.  Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.	<b>Aplica</b>
	<b>V.1.2.</b> Costo beneficio:	No aplica
	<b>V.1.3.</b> Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	No aplica
<b>V.2. Forma de evaluación.</b>	Los bienes objeto de la presente Invitación serán adjudicados al licitante que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, y se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:  <b>LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</b>  La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.  Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.	

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 50, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pudieran obtener, los 50 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de las partidas requeridas en el **Anexo Técnico**.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante se aplicará la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

DONDE:

**PPE** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

**MPemb** = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA

**MPI** = MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

DONDE:

**PTj** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

**TPT** = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

**PPE** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 bis** de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos **36 bis** de la Ley y **54** del Reglamento.

	<p>Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos <b>37</b> de la Ley y <b>55</b> del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo <b>46</b> de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo <b>60</b> de la Ley.</p>
<p><b>V.3. Errores aritméticos.</b></p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo <b>37</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p><b>V.4. Criterios para la adjudicación.</b></p>	<p><b>V.4.1.</b> La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella que propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos.</p> <p><b>Se evaluará con puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el Anexo A.</b></p> <p><b>V.4.2.</b> De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.</p> <p><b>V.4.3.</b> Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p>

	<p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de <b>MIPYMES</b>, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>
--	--

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

<p><b>VI.1. Documentación distinta a la proposición.</b></p>	<p><b>1) <u>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Formato 3).</u></b> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p>
	<p><b>2) <u>OFICIO DE INVITACIÓN.</u></b> Copia simple del oficio de Invitación a participar en el procedimiento.</p>
	<p><b>3) <u>ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</u></b> Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al <b>Formato 4</b> (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.</p>
	<p><b>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u></b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (<b>Formato 5</b>)</p>
	<p><b>5)</b> En su caso, el <b>CONVENIO ORIGINAL DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b> a que hacen referencia las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, y presentar individualmente los escritos originales señalados en la fracción VIII del artículo 48 del reglamento de la Ley. (<b>Formatos 5, 6, 11 y 15</b>)</p>
	<p><b>6) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u></b> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (<b>Formato 6</b>)</p>
	<p><b>7) <u>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.</u></b> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (<b>Formato 7</b>)</p>
	<p><b>8) <u>PODER NOTARIAL Y/O CARTA PODER SIMPLE.</u></b> En favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante del licitante no participe en los actos mencionados o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones.</p>
	<p><b>9) <u>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LA</u></b></p>

	<p><b>PROPOSICIÓN.</b> Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.</p> <p><b>10) CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</b> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.</p> <p><b>(Formato 8) NOTA IMPORTANTE:</b> la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:jaalcaraz@hraei.gob.mx">jaalcaraz@hraei.gob.mx</a> y <a href="mailto:mferruzca@hraei.gob.mx">mferruzca@hraei.gob.mx</a> ; siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1277 Y 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p><b>11) ACUSE Y/O OPINIÓN SAT.</b> Documento en el que conste el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>
<p><b>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.</b></p>	<p><b>1) PROPUESTA TÉCNICA.</b> (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el <b>Formato 9</b> de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el <b>Anexo Técnico</b>), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li> <li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria, sin indicar costo.</li> <li>• Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por renglón que conforma la partida única.</li> <li>• Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.</li> <li>• Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.</li> </ul> <p>El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p><b>La falta de presentación de este documento por parte del licitante participante, será causa de desechamiento de su propuesta técnica</b></p> <p><b>2) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</b> Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el <b>apartado II, numeral 4</b>. En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los</p>

	<p>productos que oferta. <b>(Formato 10)</b></p> <p><b>La falta de presentación de este documento por parte del licitante participante, será causa de desechamiento de su propuesta técnica</b></p> <p><b>3) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES CONTARAN CON EL PORCENTJE MÍNIMO DE CONTENIDO NACIONAL(Formato 11)</b> <b>La falta de presentación de este documento por parte del licitante participante, será causa de desechamiento de su propuesta técnica</b></p> <p><b>4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</b> Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto de la presente Invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. <b>(Formato 13)</b></p> <p><b>5) CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>6) ACUSE DE LA ENTREGA DE MUESTRAS</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>7) RESULTADO DE LABORATORIO QUE EMITA LA E.M.A.</b> Se verificará el cumplimiento de las normas descritas en esta convocatoria. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>8) CARTA COMPROMISO DE COMPOSTURAS DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA.</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>9) DECLARACION FISCAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL PRESENTADO (2014)</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>10) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.</b> Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes, junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que el Hospital podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.</p>
--	---

	<p><b>11) MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>12) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,</b> o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad. <b>(Formato 12)</b></p> <p><b>13) COPIA DE PEDIDOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>14) DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS.</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p><b>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.</b></p>	<p><b>1) PROPUESTA ECONÓMICA,</b> (Se podrá utilizar el <b>Formato 14</b> de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li> <li>• Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada.</li> <li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable.</li> <li>• Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente Invitación serán fijos.</li> <li>• Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.</li> </ul> <p><b>2) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES.</b> Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al <b>Formato 15</b> en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>

**VII. INCONFORMIDADES.**

<p><b>VII.1. Actos que podrán</b></p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Invitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la <b>LAASSP</b>, que se indican a continuación: la Invitación y, en su caso, las juntas de</p>
---------------------------------------	---

<b>inconformarse.</b>	aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Invitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.
<b>VII.2. Lugar para presentar inconformidades.</b>	<p><b>VII.2.1. CompraNet.</b> Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p><b>VII.2.2. Presencial.</b> La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</p>
<b>VII.3. Controversias.</b>	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

#### VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
<b>Formato 1</b>	Modelo de pedido
<b>Formato 2</b>	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
<b>Formato 3</b>	Constancia de recepción de documentos para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
<b>Formato 4</b>	Acreditamiento de Personalidad Jurídica ( escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
<b>Formato 5</b>	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>Formato 6</b>	Declaración de Integridad
<b>Formato 7</b>	Facultades suficientes para comprometerse en el procedimiento de Invitación
<b>Formato 8</b>	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
<b>Formato 9</b>	Propuesta técnica
<b>Formato 10</b>	Acreditación del cumplimiento de Normas
<b>Formato 11</b>	Escrito de grado de Contenido Nacional
<b>Formato 12</b>	Personal discapacitado
<b>Formato 13</b>	Patentes, Marcas y Derechos de autor
<b>Formato 14</b>	Propuesta económica
<b>Formato 15</b>	Manifestación de estratificación de las MIPYMES
<b>Formato 16</b>	Cadenas Productivas
<b>Formato 17</b>	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales

## ANEXO TÉCNICO

### VESTUARIO PERSONAL ENFERMERIA (FEMENINO)

APLICA PARA: AUXILIAR DE ENFERMERIA "B": 6

ENFERMERA ESPECIALISTA "A": 34

ENFERMERA GENERAL TITULADA "A": 40

ENFERMERA GENERAL TITULADA "B": 3

ENFERMERA GENERAL TITULADA "C": 133

ENFERMERA ESPECIALISTA "C": 16

#### TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO 232

PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 PANTALONES, 1 ABRIGO, DOS FILIPINAS, UN CHALECO Y DOS PARES DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	HRAEI-VU0048	PANTALON BLANCO MOD 1	232	1 X PERSONA
		FILIPINAS BLANCAS MOD 1	232	1 X PERSONA
2	HRAEI-VU0049	PANTALON BLANCO MOD 2	232	1 X PERSONA
		FILIPINAS BLANCAS MOD 2	232	1 X PERSONA
3	HRAEI-VU0047	CHALECO	232	1 X PERSONA
4	HRAEI-VU0046	ABRIGO COLOR HUESO	232	1 X PERSONA
5	HRAEI-VU0038	ZAPATO PIEL BLANCA MOD 1	232	1 PAR X PERSONA
6	HRAEI-VU0039	ZAPATO PIEL BLANCA MOD 2	232	1 PAR X PERSONA

PANTALON 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN

CHALECO 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN

ABRIGO COLOR HUESO 15% POLIESTER Y 85% LANA

FILIPINA BLANCA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN

ZAPATO: CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 0.83 MM. BLANCO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCIÓN		IMAGEN		
<p><b>UNIFORME DE ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO MODELO 1</b></p> <p><b>FILIPINA COLOR BLANCO:</b> CORTE PRINCESA CUELLO DE UNA SOLA PIEZA CON SOLAPA INTEGRADA EN FORMA DE PICO, EN EL CUELLO LLEVARA UN ADORNO DE ENCAJE EN TODO EL CONTORNO DEL CUELLO, FRENTE DE 6 PIEZAS 3 POR LADO, UNA PIEZA VA DEL HOMBRO A LA BASE EN SU PARTE INTERNA LA CUAL SE UNE A LA SEGUNDA PIEZA EN SU PARTE EXTERNA, SUPERIOR UNA TERCERA QUE VA DE LA CINTURA HACIA LA BASE EN SU PARTE EXTERNA INFERIOR, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO DE 43 CM. A LA ALTURA DE LA CINTURA LLEVARA UN ADORNO DE ENCAJE AL COLOR DE LA PRENDA Y AL CENTRO DE ESTA MISMA EL CUAL MEDIRÁ 4 CM. DE ANCHO TENDRÁ UN ADORNO EN BORDADO HILO METALIZADO EN MEDIO DE LAS 2 APLICACIONES DE ENCAJE, 2 BOLSAS DE PARCHÉ DE 15 CM. DE ANCHO X 17.5 CM. DE ALTO LA CUAL TENDRA DOBLADILLO DE 3 CM. MANGA CORTA DE 1 SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO ESPALDA DE 3 PIEZAS EN CORTE PRINCESA CON CINTURÓN AL CENTRO DE LA MISMA, EL CINTURON MEDIRA 5 CM. DE ALTO X 17 CM. DE ANCHO, DEL CENTRO DEL CINTURÓN LLEVARA UN FUELLE DE 4 CM. EL CUAL FORMARA UNA ABERTURA SIMULADA Y BAJARA HASTA LA BASE. DOBLADILLO EN TODA LA BASE CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR BLANCO RECTO DE 4 PIEZAS 2 POR PIERNA, 2 BOLSAS HECHAS DE LA MISMA TELA DE ABERTURA EN DIAGONAL EN CADA DELANTERO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE PLÁSTICO DE 20 CM. CON PRETINA CON ENTRETELA, EN EL FRENTE DE LA PRENDA CON BOTÓN DE PASTA EN TERMINADO MATE AL COLOR DE LA PRENDA CON DOS ORIFICIOS Y OJAL, EN LA PARTE POSTERIOR RESORTE ENCAJONADO CON TRES COSTURAS, 1 BOLSA OCULTA DE 8 CM EN LA PARTE BAJA DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO, CON CINTAS PARA COLGAR, COSTURA CERRADA CON OVERLOOK CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LARGO PIE A TIERRA.</p>		 		
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.% POLIESTER 35.% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	570.0 N	MINIMO
		TRAMA	840.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	14.3 N	MINIMO
		TRAMA	25.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO		
		URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
		FROTE SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
		Grado cambio color	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA		
		Acetato	5	MINIMO
		Algodón	5	MINIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
 "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCOSA 20% POLIESTER	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=)	+/- 1 HILO	
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PUNTO			





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DESCRIPCION		IMAGEN																																																																																														
<p align="center"><b>UNIFORME DE ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO MODELO 2</b></p> <p><b>FILIPINA:</b> COLOR BLANCO CORTE RECTO TIPO QUIRÚRGICA, CUELLO TERMINACIÓN EN "V" QUE LLEVARÁ UN ADORNO EN ENCAJE DE 5 CM. DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL CUELLO, FRENTE DE UNA SOLA PIEZA CON PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, EN SU PARTE DELANTERA INFERIOR LLEVARA DOS BOLSAS DE PARCHE EN DIAGONAL, CON ADORNO EN ENCAJE DE 6 CM. DE ANCHO, EN LA BOLSA DERECHA LLEVARÁ UNA BOLSA POR ENCIMA DE ESTA MISMA DE MENOR TAMAÑO EN DIAGONAL DE 9 CM. DE ANCHO X 12 DE ALTO SIN ENCAJE, DOS PINZAS DE 35CM QUE SALEN DE LAS BOLSAS HACIA LA PARTE SUPERIOR Y LLEGAN HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA DE DOS PIEZAS CON DOBLADILLO Y DOBLE COSTURA EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, ABERTURAS DE 12CM. EN LOS COSTADOS CON DOBLADILLO DE 2CM. CON DOBLE COSTURA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON JARETA OCULTA EN UNA ALETILLA DE 3.5CM. DE ANCHO, TABULEJO DE 12CM. CON DOBLE COSTURA DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2CM. Y DOBLE COSTURA CON ENTRETELA FUSIONADA EN CUELLO.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR BLANCO CORTE RECTO CON ELÁSTICO DE DOBLE COSTURA EN LA CINTURA, DELANTERO DE 2 PIEZAS, 2 BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE 18 CM DE ABERTURA CON PESPUENTE AL FILO, CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA, EN LA PIERNA IZQUIERDA 1 BOLSA DE PARCHE DE 20 CM. DE ALTO POR 21 CM. DE ANCHO Y DOBLADILLO DE 3 CM. EN LA PIERNA DERECHA LLEVA 3 BOLSAS 1 DE PARCHE DE 20 CM. DE ANCHO POR 20.5 CM. DE ALTO, EN EL INTERIOR DE ESTA BOLSA LLEVARA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 13.5 CM. DE ALTO POR 13 CM. DE ANCHO, 1 BOLSA MÁS SOBRE PUESTA EN LA DE MAYOR DIMENSIONES QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE 14 CM. DE ALTO POR 8.5 CM. DE ANCHO, DOBLADILLO EL CUAL MIDE 2.5 CM. DE ANCHO, LARGO PIE A TIERRA.</p>																																																																																																
<table border="1"> <tr> <td>CONTENIDO DE FIBRA</td> <td>NMX-A-1833/1-INNTEX-2011</td> <td></td> <td>65.% POLIESTER 35% ALGODÓN</td> <td>+/-5%</td> </tr> <tr> <td>MASA POR UNIDAD</td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td></td> <td>192.0 g/m<sup>2</sup></td> <td>+5%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DENSIDAD DE HILOS</td> <td rowspan="2">NMX-A-057-INNTEX-2000</td> <td>URDIMBRE</td> <td>47 hilos/cm</td> <td>+/- 1 HILO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>29 pasadas/cm</td> <td>+/- 1 HILO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA A LA TRACCION</td> <td rowspan="2">NMX-A-059/2-INNTEX-2008</td> <td>URDIMBRE</td> <td>570.0 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>840.0 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA AL RASGADO</td> <td rowspan="2">NMX-A-109-INNTEX-2012</td> <td>URDIMBRE</td> <td>14.3 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>25.0 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CAMBIO DIMENSIONAL</td> <td rowspan="2">NMX-A-158-INNTEX-2009</td> <td>URDIMBRE</td> <td>-1.5%</td> <td>MAXIMO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>-0.5%</td> <td>MAXIMO</td> </tr> <tr> <td>SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.</td> <td>NMX-A-105-B02-INNTEX-2010</td> <td>Grado cambio color</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE</td> <td rowspan="4">NMX-A-073-INNTEX-2005</td> <td colspan="2">FROTE HÚMEDO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>URDIMBRE</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FROTE SECO</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="7">SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL</td> <td rowspan="7">NMX-A-074-INNTEX-2005</td> <td>Grado cambio color</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">GRADO DE TRANSFERENCIA</td> </tr> <tr> <td>Acetato</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>Algodón</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>Poliamida</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>Poliéster</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>Acrílico</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>Lana</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR</td> <td rowspan="2">NMX-A-065-INNTEX-2005</td> <td></td> <td>Acido</td> <td>Alcali no</td> </tr> <tr> <td>Grado cambio color</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>MINIMO</td> </tr> </table>	CONTENIDO DE FIBRA				NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.% POLIESTER 35% ALGODÓN	+/-5%	MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 1 HILO	TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO	RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	570.0 N	MINIMO	TRAMA	840.0 N	MINIMO	RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	14.3 N	MINIMO	TRAMA	25.0 N	MINIMO	CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.5%	MAXIMO	TRAMA	-0.5%	MAXIMO	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			URDIMBRE	5	MINIMO	TRAMA	5	MINIMO	FROTE SECO			SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	GRADO DE TRANSFERENCIA			Acetato	5	MINIMO	Algodón	5	MINIMO	Poliamida	5	MINIMO	Poliéster	5	MINIMO	Acrílico	5	MINIMO	Lana	5	MINIMO	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcali no	Grado cambio color
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.% POLIESTER 35% ALGODÓN	+/-5%																																																																																												
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192.0 g/m <sup>2</sup>	+5%																																																																																												
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 1 HILO																																																																																												
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO																																																																																												
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	570.0 N	MINIMO																																																																																												
		TRAMA	840.0 N	MINIMO																																																																																												
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	14.3 N	MINIMO																																																																																												
		TRAMA	25.0 N	MINIMO																																																																																												
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.5%	MAXIMO																																																																																												
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO																																																																																												
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO																																																																																												
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO																																																																																														
		URDIMBRE	5	MINIMO																																																																																												
		TRAMA	5	MINIMO																																																																																												
		FROTE SECO																																																																																														
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO																																																																																												
		GRADO DE TRANSFERENCIA																																																																																														
		Acetato	5	MINIMO																																																																																												
		Algodón	5	MINIMO																																																																																												
		Poliamida	5	MINIMO																																																																																												
		Poliéster	5	MINIMO																																																																																												
		Acrílico	5	MINIMO																																																																																												
Lana	5	MINIMO																																																																																														
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcali no																																																																																												
		Grado cambio color	5	5	MINIMO																																																																																											



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
 "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
 SECRETARÍA DE SALUD



		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80.% VISCOSA 20 % POLIESTER		+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>		+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=		+/- 1 HILO
		MALLA	13 (mallas/cm)		+/- 1 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%		MAXIMO
		TRAMA	-5.5%		MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO			



DESCRIPCION				IMAGEN	
<b>CHALECO ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO</b>					
<p><b>CHALECO:</b> COLOR <b>BLANCO</b> ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO, CORTE RECTO, CIERRA POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO CON 2 OJILLOS, DOS PINZAS DE 31 CM. UNA POR LADO QUE VAN DE LA BASE HACIA LA PARTE SUPERIOR HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, 2 BOLSAS EN FORMA HORIZONTAL QUE VAN DE LAS PINZAS HACIA LA PARTE TRASERA, LA BOLSA LLEVA UN VIVO DE 3.5 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON CORTE PRINCESA, ENTRETELA FUSIONABLE EN VISTAS.</p>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.% POLIESTER 35% ALGODÓN		+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192.0 g/m <sup>2</sup>		+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm		+/- 1 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm		+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	570.0 N		MINIMO
		TRAMA	840.0 N		MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	14.3 N		MINIMO
		TRAMA	25.0 N		MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.5%		MAXIMO
		TRAMA	-0.5%		MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5		MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HUMEDO			
		URDIMBRE	5		MINIMO
		TRAMA	5		MINIMO
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	5		MINIMO
		TRAMA	5		MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5		MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5		MINIMO
		Algodón	5		MINIMO
		Poliamida	5		MINIMO
		Poliéster	5		MINIMO
		Acrílico	5		MINIMO
Lana	5		MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
Lana	5	5	MINIMO		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		
<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80.% VISCOSA 20 % POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=)	+/- 1 HILO
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO		

DESCRIPCION					IMAGEN
<b>ABRIGO PARA ENFERMERÍA FEMENINO COLOR HUESO</b>					
<b>ABRIGO:</b> TIPO MAQUINOF COLOR HUESO PARA ENFERMERÍA FEMENINO, SOLAPA DE 2 PIEZAS TIPO SPORT CON PESPUNTE A 0.5 CM. EN TODO EL CONTORNO, LARGO POR DEBAJO DE GLÚTEO, 2 BOLSAS DE VIVO EN FORMA HORIZONTAL, ESPALDA DE TRES PIEZAS DOS EN SUS PARTES EXTERNAS EN CORTE PRINCESA QUE VAN DE LA ALTURA DE LA AXILA HACIA LA BASE, ABERTURA TRASERA TIPO ALETILLA DE 16 CM. DE LARGO, 8 BOTONES DE PASTA DE 2.5 CM. DE ANCHO AL TONO DE LA PRENDA. MANGA DE 1 SOLA PIEZA CON CHARRETERA DE 19 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE FLECHA Y UN BOTÓN DE PASTA DE 2.5 CM. AL COLOR DE LA PRENDA PARA TRABA. VISTAS Y CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE.					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		85% Lana 15% Poliéster	+5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		338.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	13 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	12 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	243.0 N	MINIMO	
		TRAMA	220 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	15.4 N	MINIMO	
		TRAMA	13.7 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	4-5	MINIMO	
		TRAMA	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado	4-5	4-5	MINIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		cambio color			
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4.5		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	4.5		MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	Cambio de color en solvente	5		MINIMO
		Cambio de color en el espécimen	5		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO
		TRAMA	158.8 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO
		TRAMA	700.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO
		TRAMA	24.3 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO
		TRAMA	0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO		
		URDIMBRE	3	MINIMO
		TRAMA	3	MINIMO
		FROTE SECO		
		URDIMBRE	3-4	MINIMO
		TRAMA	3-4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO MODELO 1</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> ZAPATO TIPO CHOCLO, CON AGUJETA FORMADO DE CINCO PIEZAS: -CHINELA DE TRES PIEZAS (DOS PALAS Y FLORETA), LAS PALAS FORMAN LOS LATERALES ABARCAN DESDE LA PUNTA HASTA LA UNIÓN CON LA TIRA DE REMATE DEL TALÓN, CON PERFORACIONES Y COSTURAS DE ADORNO -LENGÜETA -TIRA DE REMATE DEL TALÓN. <b>COLOR:</b> BLANCO <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 0.83 MM. <b>ALTURA:</b> 10,5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL ÁREA DEL TALON (CONTRAHORTE), <b>CONTRAHORTE:</b> TERMOPLÁSTICO, <b>AGUJETAS:</b> DE 61 CM DE LONGITUD, COLOR BLANCO, DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN. TEJIDO CIRCULAR, CON HERRETES PLASTICOS EN LOS EXTREMOS. <b>BULLÓN:</b> EN LA BOCA DEL CALZADO, FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA LATEX. <b>LENGÜETA:</b> DE CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, UNIDA ALA CHINELA POR MEDIO DE COSTURA SENCILLA. <b>FORROS:</b> EN CHINELA DE TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, Y UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE, EN LATERALES, LENGUETA Y TALON DE CUERO GANADO EQUINO FLOR ENTERA, BONDEADO CON ESPUMA DE POLIURETANO. <b>CASCO:</b> TERMOPLASTICO. <b>OJILLOS:</b> PERFORACIONES, CUATRO POR CHALECO. <b>PLANTILLA:</b> COMPLETA, DE CUERO GANADO EQUINO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA TEJIDA SINTETICA, LAS TRES PIEZAS UNIDAS CON COSTURA EN ZIG-ZAG EN TODO SU CONTORNO. <b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. <b>PLANTA:</b> FORMADA POR -TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, - -COSTILLA METALICA DE UNA VENA - PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA. <b>SISTEMA DE FABRICACIÓN:</b> LOCKSTITCHER</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO MODELO 2</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA DAMA SIN AGUJETA, FORMADO DE DOS PIEZAS: CHINELA Y LATERAL EXTERNO DE UNA MISMA PIEZA. LATERAL INTERNO UNIDO A LA CHINELA A LA ALTURA DEL ENFRANQUE Y UNIDO AL LATERAL EXTERNO EN LA ZONA DEL TACON. PRESENTA DOS ELASTICOS PARA AJUSTE DEL CALZADO A LA ALTURA DEL EMPEINE</p> <p><b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO VACUNO FLOR CORREGIDA, COLOR BLANCO, CON UN ESPESOR DE 1.51 MM.</p> <p><b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO.</p> <p><b>ALTURA:</b> 10.4 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE).</p> <p><b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. EN LATERALES TELA NO TEJIDA SINTETICA BONDEADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, EN TALON CARNAZA GANADO PORCINO.</p> <p><b>CONTRAFUERTE:</b> FIBRA DE POLIESTER.</p> <p><b>PLANTILLA:</b> COMPLETA DE CUERO DE GANADO PORCINO FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE LATEX, CON PERFORACIONES EN EL ARCO SOPORTE Y ZONA PLANTAR.</p> <p><b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.</p> <p><b>PLANTA:</b> FORMADA POR: PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA CON CAPA SUPERIOR DE EVA. COSTILLA METALICA.</p> <p><b>SISTEMA DE FABRICACION:</b> PEGADO.</p>	

VESTUARIO PERSONAL ENFERMERIA (MASCULINO)				
<p>APLICA PARA: AUXILIAR DE ENFERMERIA "B": 4</p> <p>ENFERMERA ESPECIALISTA "A": 10</p> <p>ENFERMERA GENERAL TITULADA "A": 16</p> <p>ENFERMERA GENERAL TITULADA "B": 2</p> <p>ENFERMERA GENERAL TITULADA "C": 32</p> <p>ENFERMERA ESPECIALISTA "C": 9</p>				
<b>TOTAL DE ENFERMEROS : 73</b>				
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 PANTALONES, 1 ABRIGO, DOS FILIPINAS Y DOS PARES DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7	HRAEI-VU0011	PANTALON BLANCO MODELO 1	73	1 X PERSONA
		FILIPINAS BLANCAS MOD 1	73	1 X PERSONA
8	HRAEI-VU0022	PANTALON BLANCO MODELO 2	73	1 X PERSONA
		FILIPINAS BLANCAS MOD 2	73	1 X PERSONA
9	HRAEI-VU0051	ABRIGO GRIS OXFORD	73	1 X PERSONA
10	HRAEI-VU0040	ZAPATOS PIEL BLANCA MOD 1	73	1 PAR X PERSONA
11	HRAEI-VU0041	ZAPATOS PIEL BLANCA MOD 2	73	1 PAR X PERSONA
<p>PANTALON 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN</p> <p>ABRIGO GRIS OXFORD 15% POLIESTER Y 85% LANA</p> <p>FILIPINA BLANCA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN</p> <p>ZAPATO: CUERO DE GANADO OVINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 1.09 MM. BLANCO</p>				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALAPA

DESCRIPCION		IMAGEN					
<b>UNIFORME DE ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO MODELO 1</b>							
<p><b>FILIPINA:</b> COLOR BLANCO PARA ENFERMERIA MASCULINO, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA, FRENTE DE CUATRO PIEZAS DOS POR LADO CON PESPUNTE AL FILO EN LA UNION DE LAS PIEZAS , VISTA DEL HOMBRO A LA BASE ENTRETRELADO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA DE 45 CM, Y PESPUNTE A 0.4 CM. TRES BOLSAS QUE SALEN DE LA MISMA TELA, DOS BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA INCLINADA UNA POR LADO DE 20 CM. DE ALTO EN LA PARTE INTERNA Y 18 CM. EN LA PARTE EXTERNA ESTAS MEDIDAS SON DEL ALTO DE LAS MISMAS BOLSAS Y 17 CM, DE ANCHO LLEVA UNA BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE MENOR TAMAÑO CON DIMENSIONES DE 13 CM. DE ALTO POR 11 CM. DE ANCHO CON VIVO DE 0.5 CM. Y PESPUNTE AL FILO, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON BATA Y PESPUNTE AL FILO EN LA UNION DE LAS PIEZAS ABERTURA EN SU PARTE BAJA DE 20 CM. DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2 CM. MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM, DOBLADILLO EN TODO EL CONTORNO DE LA BASE DE 3 CM, VISTAS Y CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>PANTALON:</b> COLOR BLANCO PARA ENFERMERIA MASCULINO CORTE RECTO CUATRO PIEZAS (DOS POR PIERNA) CON PRETINA DE DOS PIEZAS Y SIETE TRABAS PARA CINTURON DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE, DOS BOLSAS AL FRENTE EN DIAGONAL CON PESPUNTE A 0.5 CM, UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE METALICO COLOR DORADO DE 18 CM. Y BOTON DE POLICONCHA DE 1.5 CM. DE 2 ORIFICIOS, TRASERO CON 2 PINZAS 1 EN CADA LADO Y DOS BOLSAS OCULTAS DE 14 CM, DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, CON VIVO DE 0.5 CM, EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DE CADA BOLSA, LARGO PIE A TIERRA.</p>							
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011					65.% POLIESTER 35.% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012					192.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000				URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 1 HILO
					TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008				URDIMBRE	570.0 N	MINIMO
					TRAMA	840.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012				URDIMBRE	14.3 N	MINIMO
					TRAMA	25.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.5%	MAXIMO			
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO					
		URDIMBRE	5	MINIMO			
		TRAMA	5	MINIMO			
		FROTE SECO					
		URDIMBRE	5	MINIMO			
		TRAMA	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO			
		GRADO DE TRANSFERENCIA					
		Acetato	5	MINIMO			
		Algodón	5	MINIMO			
		Poliámidas	5	MINIMO			
		Poliéster	5	MINIMO			
		Acrílico	5	MINIMO			
Lana	5	MINIMO					
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>			
		Grado cambio color	5	5	MINIMO		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCOSEA 20 % POLIESTER	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=	+/- 1 HILO	
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO			

DESCRIPCIÓN	IMAGEN
<p align="center"><b>UNIFORME DE ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO MODELO 2</b></p> <p><b>FILIPINA:</b> COLOR BLANCO CORTE RECTO: FRENTE DE UNA SOLA PIEZA, A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 15 CM. DE ALTO POR 14 CM. DE ANCHO, PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO Y COSTURA DE REFUERZOS EN LOS COSTADOS DEL DOBLADILLO, EN LA PARTE INFERIOR 2 BOLSAS DE PARCHE 1 POR LADO DE 17.5 CM. DE ANCHO POR 18.5 CM. DE ALTO, DOBLADILLO EL CUAL ES DE 2.5 CM., LAS TRES BOLSAS CON PUNTAS INFERIORES EN DIAGONAL, CUELLO EN "V" Y VIVO DE 3 CM DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL MISMO, ESPALDA DE UNA PIEZA. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2.5 CM. ABERTURA DE 12 CM. A LOS COSTADOS EN LA PARTE BAJA, ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR BLANCO CORTE RECTO CON ELASTICO DE DOBLE COSTURA EN LA CINTURA Y JARETA DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE, DELANTERO DE 2 PIEZAS, 2 BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE 18 CM DE ABERTURA CON PESPUNTE AL FILO, CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA, EN LA PIERNA IZQUIERDA 1 BOLSA DE PARCHE DE 20 CM. DE ALTO POR 21 CM. DE ANCHO Y DOBLADILLO DE 3 CM. EN LA PIERNA DERECHA LLEVA 3 BOLSAS 1 DE PARCHE DE 20 CM. DE ANCHO POR 20.5 CM. DE ALTO, EN EL INTERIOR DE ESTA BOLSA LLEVARA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 13.5 CM. DE ALTO POR 13 CM. DE ANCHO, 1 BOLSA MAS SOBRE PUESTA EN LA DE MAYOR DIMENSIONES QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE 14 CM. DE ALTO POR 8.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE ALTA Y 2 CM. EN SU PARTE BAJA CON DOBLADILLO EL CUAL MIDE 2.5 CM. DE ANCHO, LARGO PIE A TIERRA.</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.% POLIESTER 35.% ALGODÓN	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBR E	47 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBR E	570.0 N	MINIMO	
		TRAMA	840.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBR E	14.3 N	MINIMO	
		TRAMA	25.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBR E	-1.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBR E	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBR E	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	MINIMO	
		Algodón	5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
Lana	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acid o</b>	<b>Alcal ino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
Lana	5	5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

ENTRETELA				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCO SA 20 % POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm)	+/- 1 HILO
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO		

DESCRIPCION					IMAGEN
<b>ABRIGO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR GRIS OXFORD</b>					
ABRIGO: PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR GRIS OXFORD TIPO MAQUINOF CRUZADO CIERRA POR MEDIO DE 3 BOTONES DE PASTA DE 2.5 CM. DE ANCHO AL COLOR DE LA PRENDA Y 3 BOTONES MAS DE ADORNO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, CUELLO TIPO SPORT CON SOLAPA INTEGRADA DE 2 PIEZAS CON PESPUNTE A 0.7 CM. EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, LARGO ¾, 2 BOLSAS DE PARCHÉ DE 18 CM. DE ALTO Y 15 CM. DE ANCHO CON CARTERA EN TERMINACION EN FLECHA Y BOTON, ESPALDA DE 2 PIEZAS, ABERTURA TRASERA TIPO ALETILLA DE 16 CM, MANGA DE 1 SOLA PIEZA, FORRO EN TODO EL INTERIOR DE LA PRENDA 100% POLIESTER VISTAS Y CUELLO CON ENTRETELA FUSIONADA.					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		85% Lana 15% Poliéster	+5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		338.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	13 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	12 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	243.0 N	MINIMO	
		TRAMA	220 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	15.4 N	MINIMO	
		TRAMA	13.7 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
URDIMBRE	4-5	MINIMO			
TRAMA	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcalino	
		Grado cambio	4-5	4-5	MINIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

		color			
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4.5		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	4.5		MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	Cambio de color en solvente	5		MINIMO
		Cambio de color en el espécimen	5		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBR E	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBR E	260.0 N	MINIMO	
		TRAMA	158.8 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBR E	5.4 N	MINIMO	
		TRAMA	4.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBR E	-7.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO
		TRAMA	700.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO
		TRAMA	24.3 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO
		TRAMA	0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO URDIMBRE	3	MINIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	3-4	MINIMO	
		TRAMA	3-4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcali	
			o	no	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO ENFERMERIA MASCULINO SIN AGUJETA COLOR BLANCO MODELO 1</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA CABALLERO SIN AGUJETA, FORMADO DE CUATRO PIEZAS: -CHINELA DE DOS PIEZAS ( PALA Y FLORETA), LA PALA ABARCA DESDE LA UNION CON LA TIRA DE REMATE DEL TALON, HASTA LA UNION CON EL CUARTO INTERNO -UN CUARTO INTERNO -TIRA DE REMATE DEL TALON. PRESENTA DOS ELASTICOS A LA ALTURA DEL EMPEINE PARA AJUSTE DEL CALZADO. <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO OVINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 1.09 MM. <b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO <b>ALTURA:</b> 9,3 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE), <b>CONTRAHORTE:</b> TERMOPLASTICO, <b>BULLÓN:</b> FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES SUPERIORES Y LA TIRA DEL TALON, CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO. <b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, LATERALES Y LENGUETA DE CUERO GANADO OVINO FLOR ENTERA, BONDEADO EN ESPUMA DE POLIURETANO EN TALON DE CARNAZA GANADO OVINO. <b>PLANTILLA:</b> COMPLETA, DE CUERO GANADO OVINO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA COMO SOPORTE. <b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. <b>PLANTA:</b> FORMADA POR -TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, - -COSTILLA METALICA DE UNA VENA - PLANTA SUPERIOR COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA. <b>SISTEMA DE FABRICACIÓN:</b> LOCKSTICHER.</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO ENFERMERIA MASCULINO CON AGUJETA COLOR BLANCO MODELO 2</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA CABALLERO CON AGUJETA, FORMADO DE CUATRO PIEZAS: -CHINELA LISA DE UNA SOLA PIEZA CON COSTURA DE ADORNO A LA ALTURA DEL EMPEINE. -DOS LATERALES. -TIRA DE REMATE DEL TALON. <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 1.02 MM. PUNTA: TERMOPLASTICO <b>ALTURA:</b> 9,5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE), CONTRAHORTE: TERMOPLASTICO, AGUJETAS: CON UNA LONGITUD DE 72 CM. DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN, TEJIDO CIRCULAR, CON PUNTAS PLASTIFICADAS EN LOS EXTREMOS. <b>BULLÓN:</b> EN LA BOCA DEL CALZADO DEL MISMO MATERIAL QUE LOS LATERALES, CON RELLENOS DE ESPUMA LATEX. <b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA LATERALES Y LENGÜETA DE CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA EN TALON DE CARNAZA GANADO VACUNO. <b>OJILLOS:</b> PERFORACIONES, CUATRO POR CHALECO, COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE. <b>PLANTILLA:</b> COMPLETA, DE CUERO GANADO VACUNO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA COMO SOPORTE. <b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. <b>PLANTA:</b> FORMADA POR -TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, - -COSTILLA METALICA DE UNA VENA - PLANTA SUPERIOR COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA. <b>SISTEMA DE FABRICACIÓN:</b> LOCKSTICHER.</p>	

VESTUARIO FEMENINO ADMINISTRATIVO ENFERMERIA				
<b>SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA: 1</b>				
<b>SUBJEFE DE ENFERMERAS: 7</b>				
<b>ENFERMERA ESPECIALISTA "A": 1</b>				
<b>ENFERMERA GENERAL TITULADA "C": 1</b>				
TOTAL PERSONAL CONSIDERADO: 10				
PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE TRES PIEZAS, 3 BLUSAS, 2 CHALECOS, 2 MASCADAS Y UN PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
12	HRAEI-VU0001	SACO COLOR AZUL MARINO MOD. 1	10	1 X PERSONA
		CHALECO COLOR AZUL MARINO MOD. 1	10	1 X PERSONA
13	HRAEI-VU0044	PANTALON COLOR AZUL MARINO MODELO ÚNICO	20	2 X PERSONA
14	HRAEI-VU0055	SACO COLOR AZUL MARINO MOD. 2	10	1 X PERSONA
		CHALECO COLOR AZUL MARINO MOD. 2	10	2 X PERSONA
15	HRAEI-VU0056	BLUSA COLOR BLANCO CON BIES EN COLOR AZUL MARINO MOD 1	10	1 X PERSONA
16	HRAEI-VU0057	BLUSA MOD 2	10	1 X PERSONA
17	HRAEI-VU0015	MASCADA COLOR AMARILO ORO MOD. ÚNICO	20	2X PERSONA
18	HRAEI-VU0042	ZAPATOS COLOR NEGRO	10	1 PAR X PERSONA



TRAJE 55 % POLIESTES 45% LANA  
BLUSA BLANCA 100% POLIESTER  
ZAPATO CUERO DE GANADO VACUNO FLOR CORREGIDA, COLOR NEGRO  
MASCADA TACTO SEDA

DESCRIPCION		IMAGEN		
<p align="center"><b>UNIFORME JEFA DE ENFERMERIA COLOR AZUL MARINO MODELO 1</b></p> <p><b>SACO:</b> MODELO 1 55/45 POL.LANA COLOR AZUL MARINO CORTE PRINCESA VISTA DEL HOMBRO A LA BASE CON ENTRETELA FUSIONABLE CUELLO TIPO SPORT CON ENTRETELA FUSIONABLE CON SOLAPA INTEGRADA Y MUESCA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 3 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2.5 CM. DE DIAMETRO CON CUATRO OJILLOS DELANTERO: DE 4 PIEZAS, DOS BOLSAS OCULTAS DE VIVO DE 13.5 CM. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS DE 29CM. PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBLADILLO DE 3 CM. EN TODA LA BASE CON PALOMA MANGA: DE 1 SOLA PIEZA CON DOS BOTONES DE PASTA DE 1.5 CM. AL COLOR DE LA PRENDA Y 4 OJILLOS, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, DOBLADILLO DE 2.8 CM CON PALOMA. FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA</p> <p><b>PANTALÓN:</b> 55/45 POL. LANA- COLOR: AZUL MARINO CORTE RECTO, PRETINA DE 3 CM. DE ANCHO DE 2 PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE 18 CM. DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y TRABA DE 1.5 CM. DE ANCHO CON BOTON, PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA PRETINA, FRENTE DE 2 PIEZAS SIN PINZAS, TRASERO DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS 1 DE CADA LADO, COSTURAS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, BOLSA OCULTA DE 7 CM. POR DEBAJO DE LA PRETINA LADO DERECHO, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>CHALECO:</b> 55/45 POL. LANA COLOR AZUL MARINO ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES PASTA CON 4 OJILLOS Y 4 OJALES DE BOTELLA, 2 BOLSAS DE VIVO EN FORMA HORIZONTAL DE 13 CM. DE ANCHO, ESPALDA DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, FORRO 100% POLIÉSTER.</p> <p><b>BLUSA:</b> COLOR BLANCO CON BIES EN COLOR AZUL MARINO CON COMBINACION EN BLANCO CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER CORTE RECTO CUELLO DE UNA SOLA PIEZA EN "V" CON UN BIES EN COLOR BLANCO CON COMBINACION EN AZUL MARINO QUE LLEVA EN TODO EL CONTORNO DEL FRENTE DE LA BLUSA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA DE 1.5 CM. COLOR AZUL MARINO CON 2 ORIFICIOS Y 5 OJALES FRENTE DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO Y 2 PINZAS MAS 1 EN CADA DELANTERO QUE VAN DE LA BASE A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA DE UNA SOLA PIEZA QUE CIERRA POR MEDIO DE UN BOTON DE PASTA COLOR AZUL MARINO DE 1.5 CM. DE ANCHO CON 2 ORIFICIOS PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO QUE LLEVA 2 PLIEGUES Y ABERTURA, UN BIES COLOR BLANCO EN COMBIANACION CON AZUL MARINO QUE LLEVA EN TODO EL CONTORNO DEL PUÑO, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS EN FORMA VERTICAL DE 27 CM. UNA DE CADA LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 7.5 CM. BASE REDONDEADA, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>MASCADA:</b> EN FORMA CUADRADA LLEVA SUBLIMADO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAÍDA TELA TACTO SEDA 120 G/M2. +/- 5%, COLOR AMARILLO ORO</p>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA	NMX-A-059/2-	URDIMBRE	560 N	MINIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

A LA TRACCION	INNTEX-2008	TRAMA	560 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO	
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional		URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
Lavado en seco		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	4-5	MINIMO	
		TRAMA	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Especimen 4-5		MINIMO	
		Cambio de Color Solvente 4			



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO
		TRAMA	158.8 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO	
		TRAMA	700.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO	
		TRAMA	24.3 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	3-4	MINIMO	
		TRAMA	3-4	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
GRADO DE TRANSFERENCIA					
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
		1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO			
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>DESCRIPCION</b>					<b>IMAGEN</b>



**UNIFORME JEFA DE ENFERMERIA COLOR AZUL MARINO MODELO 2**

**SACO:** ENFERMERIA FEMENINO COLOR **AZUL MARINO** CORTE RECTO CUELLO DE DOS PIEZAS TIPO CHAL PESPUNTE A 1 CM. EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE FRENTE DE 4 PIEZAS QUE VAN DEL HOMBRO HACIA LA BASE POR DEBAJO DE LAS BOLSAS EN CORTE SEMI CIRCULAR HACIA SU PARTE EXTERIOR DOS BOLSAS DE VIVO DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR UNA POR LADO CON CARTERA DE 13.5 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 2 BOTONES DE POLICONCHA DE 2.5 CM. DE ANCHO AL COLOR DE LA PRENDA Y DOS ORIFICIOS, MANGA DE 2 PIEZAS CON 2 BOTONES DE POLICONCHA DE 2.5 CM. DE ANCHO AL COLOR DE LA PRENDA CON 2 ORIFICIOS, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO BASE REDONDEADA FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**CHALECO** COLOR **AZUL MARINO** CORTE: PRINCESA LARGO A LA CADERA SIN CUELLO ABERTURA EN "V" DELANTERO: DE 4 PIEZAS, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE CON ENTRETELA FUSIONABLE EN FRENTE Y VISTA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA TELA CON REALCE AL CENTRO DE 2 CM DE DIÁMETRO DE 4 ORIFICIOS ,BOLSAS DE VIVO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 12 CM. DE ANCHO CON VIVO DE 0.5 CM DE ANCHO, BASE REDONDEADA ESPALDA DE 4 PIEZAS CON CORTE PRINCESA A LA ALTURA DEL OMOPLATO, DOBLADILLO DE 2 CM CON PALOMA. CON FORRO COMPLETO 100% POLIESTER.

**BLUSA DE VESTIR,** CONFECCIONADA EN TELA 100 % POLIESTER COLOR **BLANCO** CON BIES COLOR AZUL MARINO DE 0.4CM. DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL FRENTE. CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO SIN SOLAPA Y ESCOTE EN "V" ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE POLICONCHA CON DOS ORIFICIOS DE COLOR AZUL MARINO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 10 CM. DE ANCHO CON 3 BOTONES DE POLICONCHA CON DOS ORIFICIOS COLOR AZUL MARINO, ABERTURAS DE 9 CM. EN COSTADOS. ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.



CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.% POLIESTER 35.% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBR E	47 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBR E	570.0 N	MINIMO
		TRAMA	840.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBR E	14.3 N	MINIMO
		TRAMA	25.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBR E	-1.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO		
		URDIMBR E	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
		FROTE SECO		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	MINIMO	
		Algodón	5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acid o	Alcal ino	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VICOSA 20 % POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=	+/- 1 HILO
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO	
		TRAMA	700.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO	
		TRAMA	24.3 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	3-4	MINIMO	
		TRAMA	3-4	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acid o</b>	<b>Alcal ino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
Lana	5	5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO PARA JEFAS DE ENFERMERIA FEMENINO COLOR NEGRO</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA DAMA SIN AGUJETA, FORMADO DE DOS PIEZAS: CHINELA Y LATERAL EXTERNO DE UNA MISMA PIEZA. LATERAL INTERNO UNIDO A LA CHINELA A LA ALTURA DEL ENFRANQUE Y UNIDO AL LATERAL EXTERNO EN LA ZONA DEL TACON. PRESENTA DOS ELASTICOS PARA AJUSTE DEL CALZADO A LA ALTURA DEL EMPEINE</p> <p><b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO VACUNO FLOR CORREGIDA, COLOR NEGRO, CON UN ESPESOR DE 1.51 MM.</p> <p><b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO.</p> <p><b>ALTURA:</b> 10.4 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE).</p> <p><b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. EN LATERALES TELA NO TEJIDA SINTETICA BONDEADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, EN TALON CARNAZA GANADO PORCINO.</p> <p><b>CONTRAFUERTE:</b> FIBRA DE POLIESTER.</p> <p><b>PLANTILLA:</b> COMPLETA DE CUERO DE GANADO PORCINO FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE LATEX, CON PERFORACIONES EN EL ARCO SOPORTE Y ZONA PLANTAR.</p> <p><b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.</p> <p><b>PLANTA:</b> FORMADA POR: PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA CON CAPA SUPERIOR DE EVA. COSTILLA METALICA.</p> <p><b>SISTEMA DE FABRICACION:</b> PEGADO.</p>	

DETALLE DE REQUISICIÓN DE VESTUARIO 2015

VESTUARIO MASCULINO ADMINISTRATIVO ENFERMERIA

**SUBJEFE DE ENFERMERAS: 2**

**ENFERMERA JEFE DE SERVICIO: 2**

**TOTAL PERSONAL CONSIDERADO: 4**

PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE DOS PIEZAS, 3 CAMISAS, 2 CORBATAS Y UN PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
19	HRAEI-VU0061	SACO MOD. 1	8	2 X PERSONA
		PANTALÓN ÚNICO MODELO	8	2 X PERSONA
20	HRAEI-VU0063	CAMISA MOD 1 COLOR BLANCA	8	2 X PERSONA
21	HRAEI-VU0064	CORBATA UNICO MODELO COLOR ROJO	8	2 X PERSONA
22	HRAEI-VU0043	ZAPATOS COLOR NEGRO	4 PARES	1 PAR X PERSONA
<p>TRAJE 55 % POLIÉSTES 45% LANA</p> <p>CAMISA BLANCA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN</p> <p>ZAPATO CUERO DE GANADO CAPRINO FLOR ENTERA, COLOR NEGRO</p> <p>CORBATA 100% POLIESTER PESO DE LA TELA 120 G/M2. +/-5%.</p>				



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCION		IMAGEN		
<p><b>TRAJE PARA JEFE DE ENFERMERIA MASCULINO COLOR AZUL MARINO MODELO 1</b></p> <p><b>SACO</b> COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CORTE INGLÉS, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 ANCHO CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, POR CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDO A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 9 CM. DE ANCHO.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA CORTE RECTO CON BOLSAS EN DIAGONAL EN CADA COSTADO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM. DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 7 TRABAS EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCA</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p><b>CORBATA</b> EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA 100% POLIESTER PESO DE LA TELA 120 G/M2. +/-5%. LLEVARÁ ESTAMPADO EQUIDISTANTEMENTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, SUBLIMADO. COLOR ROJO.</p>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO
		TRAMA	560 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO
		TRAMA	75 N	MINIMO
Cambio dimensional		URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Lavado en seco					
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	4-5	MINIMO	
		TRAMA	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5		
		2do. Ciclo 30 min.	4-5		
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5 Cambio de Color Solvente 4		MINIMO	



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO
		TRAMA	158.8 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO
		TRAMA	700.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO
		TRAMA	24.3 N	MINIMO
CAMBIO	NMX-A-158-	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DIMENSIONAL	INNTEX-2009	TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HUMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	3-4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	TRAMA	3-4	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
Lana	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
		RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0
2do. Ciclo 30 min.	5.0			MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO ENFERMERIA MASCULINO CON AGUJETA COLOR NEGRO MODELO 1</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA CABALLERO CON AGUJETA, FORMADO DE CUATRO PIEZAS: -CHINELA LISA DE UNA SOLA PIEZA CON COSTURA DE ADORNO A LA ALTURA DEL EMPEINE. -DOS LATERALES. -TIRA DE REMATE DEL TALON.</p> <p><b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 1.02 MM.</p> <p><b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO</p> <p><b>ALTURA:</b> 9,5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE),</p> <p><b>CONTRAHORTE:</b> TERMOPLASTICO,</p> <p><b>AGUJETAS:</b> CON UNA LONGITUD DE 72 CM. DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN, TEJIDO CIRCULAR, CON PUNTAS PLASTIFICADAS EN LOS EXTREMOS.</p> <p><b>BULLÓN:</b> EN LA BOCA DEL CALZADO DEL MISMO MATERIAL QUE LOS LATERALES, CON RELLENOS DE ESPUMA LATEX.</p> <p><b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA SINTETICA LATERALES Y LENGÜETA DE CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA EN TALON DE CARNAZA GANADO VACUNO.</p> <p><b>OJILLOS:</b> PERFORACIONES, CUATRO POR CHALECO, COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE.</p> <p><b>PLANTILLA:</b> COMPLETA, DE CUERO GANADO VACUNO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-N103-2015**



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

<p>TEJIDA COMO SOPORTE. <b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. <b>PLANTA:</b> FORMADA POR -TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, - -COSTILLA METALICA DE UNA VENA - PLANTA SUPERIOR COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA. <b>SISTEMA DE FABRICACIÓN:</b> LOCKSTICHER.</p>	
--	--

**VESTUARIO FEMENINO ADMINISTRATIVO**

**APLICA PARA: APOYOS ADMINISTRATIVOS Y SOPORTES ADMINISTRATIVOS**

**APOYOS ADMINISTRATIVOS: 28**

**TECNICO EN ESTAD. EN ÁREA MÉDICA: 1**

**SOPORTES ADMINISTRATIVOS: 46**

**ENFERMERA JEFA DE SERVICIO: 1**

**SUBJEFA DE ENFERMERA: 2**

**TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 78**

PARTIDA	CLAVEHRA EI	POR CADA TRABAJADORA SE PROPORCIONARA 2 TRAJES DE 3 PZAS, 3 BLUSAS, 2 MASCADAS Y 1 PAR DE ZAPATOS			
23	HRAEI-VU0091	SACO MOD 1	NEGRO	78	1 X PERSONA
		CHALECO MOD 1	NEGRO	78	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 1	NEGRO	78	1 X PERSONA
24	HRAEI-VU0093	BLUSA MOD 1	ROSA	78	1 X PERSONA
25	HRAEI-VU0015	MASCADA MOD 1	AMARILLO ORO	78	1 X PERSONA
26	HRAEI-VU0081	SACO MOD 2	AZUL PIZARRO	78	1 X PERSONA
		CHALECO MOD 2	AZUL PIZARRO	78	1 X PERSONA
		PANTALÓN	AZUL PIZARRO	78	1 X PERSONA
27	HRAEI-VU0083	BLUSA DE VESTIR MOD 1	BLANCO	78	1 X PERSONA
28	HRAEI-VU0059	BLUSA DE VESTIR MOD 2	LILA	78	1 X PERSONA
29	HRAEI-VU0060	MASCADA MOD 2	GRIS PERLA	78	1 X PERSONA
30	HRAEI-VU0029	ZAPATOS	NEGRO	78 PARES	1 PAR X PERSONA

**ESPECIFICACIONES:**

TRAJE SASTRE 55% POLIESTER Y 45% LANA

BLUSA 100% POLIESTER

MASCADA LISA CON LOGOTIPO HRAEI 100% POLIESTER

ZAPATO PIEL DE GANADO CAPRINO FORRO COMPLETO COAGULADO



DESCRIPCION		IMAGEN		
<p align="center"><b>ADMINISTRATIVO FEMENINO COLOR NEGRO MODELO 1</b></p> <p><b>SACO:</b> CONFECCIONADO EN TELA 55%POL. 45 %LANA .COLOR NEGRO CORTE RECTO CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE 2 CM. DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON 2 OJILLOS, Y 2 OJALES DE VIVO. CUELLO SPORT CON 3 PESPUNTES CON SEPARACION DE 0.5 CM. EN EL CONTORNO DEL CUELLO COLOR BLANCO, SOLAPA EN PICO, FRENTE DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, LLEVARA 4 PINZAS 2 POR LADO, CADA PINZA DE 17 CM. QUE SALE DEL BUSTO HACIA LA BOLSA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 15 CM. DE ANCHO LLEVARA 3 PESPUNTES DE ADORNO EN LA ENTRADA DE LA BOLSA DE 0.5 CM. COLOR BLANCO, MANGAS DE 2 HOJAS CON MARTILLO DE 10 CM. CON 3 BOTONES CON REALCE DE 2 OJILLOS DE 1.5 CM. CON, DOBLADILLO DE 2.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBRRERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS, LLEVARA UN CINTURON PEGADO DE 5 CM. DE ANCHO POR 32.5 CM DE LARGO CON TRES PESPUNTES DE ADORNO COLOR BLANCO A LA ALTURA DE LA CINTURA, FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER, ENTRETELA FUSIONABLE EN VISTAS Y CUELLO.</p> <p><b>CHALECO. COLOR NEGRO</b> CONFECCIONADO EN TELA 55%POL. 45 %LANA ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES PASTA CON 4 OJILLOS Y 4 OJALES DE BOTELLA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 13.5 CM. DE ANCHO 3 PESPUNTES DE ADORNO A 0.5 CM. EN SU PARTE SUPERIOR, ESPALDA DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, FORRO 100% POLIÉSTER.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> CONFECCIONADO EN TELA 55%POL. 45 %LANA COLOR: NEGRO CORTE RECTO, PRETINA DE 3 CM. DE ANCHO, TERMINACIÓN EN PICO, PASE EN FORMA DE FLECHA HACIA LADO IZQUIERDO CON UNA TRABA DE 1.5 CM. DE ANCHO, PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA PRETINA 1 OJAL VISIBLE, OTRO INTERNO, 2 BOTONES DE PASTA 1.5 CM AL COLOR DE LA TELA, FRENTE SIN PINZAS, BOLSA OCULTA DE 8 CM. DE ANCHO POR DEBAJO DE LA PRETINA, CIERRE DE NYLON DE 18 CM. DE LARGO Y BRAGUETA DE 3 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE DE ADORNO, TRASERO CON 1 PINZA DE CADA LADO Y BOLSA DE VIVO CON TRABA DEL LADO DERECHO, COSTURAS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>BLUSA:</b> COLOR ROSA CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER CORTE RECTO CUELLO MAO DE UNA SOLA PIEZA CON ESCOTE EN "V" CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA DE 1.5 CM. AL COLOR DE LA PRENDA CON 2 ORIFICIOS Y 5 OJALES FRENTE DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO Y 2 PINZAS MAS 1 EN CADA DELANTERO QUE VAN DE LA BASE A LA ALTURA DEL BUSTO MANGA DE UNA SOLA PIEZA QUE CIERRA POR MEDIO DE UN BOTON DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.5 CM. DE ANCHO CON 2 ORIFICIOS PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO QUE LLEVA 2 PLIEGUES Y ABERTURA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS EN FORMA VERTICAL DE 27 CM. UNA DE CADA LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 7.5 CM. BASE REDONDEADA, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>MASCADA:</b> EN FORMA CUADRADA LLEVA SUBLIMADO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMETRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA TACTO SEDA 120 G/M2. +/- 5%, COLOR AMARILLO ORO</p>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO
		TRAMA	560 N	MINIMO
RESISTENCIA	NMX-A-109-	URDIMBRE	75 N	MINIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

AL RASGADO	INNTEX-2005	RE			
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional		URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
Lavado en seco				MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	4-5	MINIMO	
		TRAMA	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5		MINIMO	
		Cambio de Color Solvente 4			



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO
		TRAMA	158.8 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO	
		TRAMA	700.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO	
		TRAMA	24.3 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HUMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	3-4	MINIMO	
		TRAMA	3-4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
Lana	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acid o</b>	<b>Alcal ino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			



DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>ADMINISTRATIVO FEMENINO COLOR AZUL PIZARRA MODELO 2</b></p> <p><b>SACO:</b> CONFECCIONADO EN TELA <b>55%POL. 45 %LANA</b>, COLOR <b>AZUL PIZARRA</b> CORTE RECTO CUELLO MAO DE 2 PIEZAS SIN SOLAPA ESCOTE EN "V" CON VISTA DE CAMPANA INVERTIDA, FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CON 2 PINZAS EN FORMA VERTICAL DE 37 CM. QUE VAN DE LA BASE HACIA LA PARTE SUPERIOR Y LLEGA A LA ALTURA DEL BUSTO CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA DE 2.5 CM. DE ANCHO AL COLOR DE LA PRENDA CON 2 ORIFICIOS MANGA DE 2 PIEZAS CON MARTILLO Y 3 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.5 CM. DE ANCHO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, LLEVA 3 TRABAS DE 6 CM. DE ALTO X 1.5 CM. DE ANCHO LAS CUALES ESTAN DISTRIBUIDAS 1 AL CENTRO Y 2 EN LA UNION DEL COSTADILLO CON LOS FRENTE EL CINTURON MIDE 1.19 MTS DE ANCHO X 5 CM. DE ALTO, HEBILLA METALICA EN UNO DE SUS EXTREMOS Y 4 ORIFICIOS METALICOS EN EL OTRO EXTREMOS ESTO PARA AJUSTE DE LA PRENDA, ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> CONFECCIONADO EN TELA <b>55%POL. 45 %LANA</b> COLOR: COLOR <b>AZUL PIZARRA</b> CORTE RECTO, PRETINA DE 4 CM. DE ANCHO, PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA PRETINA 1 BOTON DE PASTA 1.5 CM AL COLOR DE LA PRENDA, FRENTE DE 2 PIEZAS SIN PINZAS, BOLSA OCULTA DE 8 CM. DE ANCHO POR DEBAJO DE LA PRETINA, CIERRE DE NYLON DE 18 CM. DE LARGO Y BRAGUETA CON DOBLE PESPUNTE, TRASERO DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS DE 11 CM. UNA DE CADA LADO, COSTURAS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, LARGO PIE A TIERRA PRETINA CON ENTRETELA FUSIONADA</p> <p><b>CHALECO:</b> COLOR <b>AZUL PIZARRA</b> CONFECCIONADO EN TELA <b>55%POL. 45 %LANA</b> ESCOTE EN "V", DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIAMETRO CON 4 ORIFICIOS Y 4 OJALES DE BOTELLA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 13 CM. DE ANCHO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CORTE PRINCESA CON COSTADILLO, FORRO 100% POLIÉSTER.</p> <p><b>BLUSA DE VESTIR MODELO 1:</b> CONFECCIONADA EN TELA <b>100 % POLIESTER</b> COLOR <b>BLANCO</b> CORTE RECTO TIPO CAMISERO, FRENTE DE 4 PIEZAS, DOS QUE VAN DEL HOMBRO HACIA SU PARTE INFERIOR Y LLEGA A LA ALTURA POR DEBAJO DEL BUSTO EN CORTE SEMI INCLINADO HACIA LA ALETITILLA DE LOS BOTONES, DOS MAS QUE VAN DEL HOMBRO HACIA LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1 CM. DE ANCHO CON 2 ORIFICIOS, ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE A 0.5 CM. EN SUS EXTREMOS, MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA CON 4 PLIEGUES CON PUÑO DE 7 CM. DE ANCHO Y CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1 CM. DE ANCHO CON 2 ORIFICIOS, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON BATA PESPUNTE AL FILO EN LA UNION DE LAS PIEZAS, LLEVA DOS PINZAS DE 35 CM. EN FORMA VERTICAL UNA A CADA LADO, BASE REDONDEADA, ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.</p> <p><b>BLUSA DE VESTIR MODELO 2</b> CONFECCIONADA EN TELA <b>100 % POLIESTER</b> COLOR <b>LILA</b> FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN SOLAPA Y ESCOTE EN "V" ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE ,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES REDONDEANDOS DE POLICONCHA AL COLOR DE LA PRENDA EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 TRABAS EN FORMA DE CINTILLA EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE POLICONCHA REDONDEADO AL COLOR DE LA PRENDA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>MASCADA:</b> EN FORMA CUADRADA LLEVA SUBLIMADO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMETRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA TACTO SEDA 120 G/M2. +/- 5%, COLOR GRIS PERLA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO	
		TRAMA	560 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO	
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
URDIMBRE	4-5	MINIMO			
TRAMA	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcali no	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5		MINIMO	
		Cambio de Color Solvente 4			



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		TRAMA	158.8 N	MINIMO		
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO		
		TRAMA	4.0 N	MINIMO		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO		
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO		
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO		
TIPO DE TEJIDO		PLANO				
<b>FORRO</b>						
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER			
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%		
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO		
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO		
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO		
		TRAMA	700.0 N	MINIMO		
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO		
		TRAMA	24.3 N	MINIMO		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO		
		TRAMA	0.0%	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HUMEDO				
		URDIMBRE	3	MINIMO		
		TRAMA	3	MINIMO		
		FROTE SECO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	3-4	MINIMO		
		TRAMA	3-4	MINIMO		
		Grado cambio color	4-5	MINIMO		
		GRADO DE TRANSFERENCIA				
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4-5	MINIMO		
		Poliéster	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acido	5	MINIMO		
		Alcalino	5	MINIMO		
		Grado cambio color	5	MINIMO		
		GRADO DE TRANSFERENCIA				
		Acetato	5	5	MINIMO	
		Algodón	5	5	MINIMO	
		Poliamida	5	5	MINIMO	
		Poliéster	5	5	MINIMO	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO		
		2do. Ciclo	5.0	MINIMO		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		30 min.		
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA 2/1	MINIMO
TIPO DE TEJIDO			PLANO	

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>ZAPATILLA ADMINISTRATIVO FEMENINO COLOR NEGRO</b></p> <p><b>ZAPATILLA:</b> HORMA OVAL CHINELA DE PIEL DE GANADO CAPRINO FORRO COMPLETO COAGULADO, EN LA TALONERA LLEVARA FORRO COAGULADO VOLTEADO, PLANTILLA COMPLETA DE FORRO SINTÉTICO COAGULADO CON ACOJINAMIENTO EN LE TALÓN DE ESPUMA LÁTEX, EN LA PUNTA DE LA CHINELA AL ENFRANQUE LLEVARA PIEL DE GANADO CAPRINO CON GRABADO DE TIPO ESCAMA DE SERPIENTE QUE SERÁ VISTO EN FORMA DE UNA "S" EN LA PUNTA DE LA HORMA, LA CHINELA CERRARA CON COSTURA EN EL TALÓN CON PALOMA, TACÓN TIPO PUENTE DE 7.5 CM CON TODO Y TAPA FORRADO DE OROPAL CHAROL NEGRO, PLANTA DE CELULOSA, SUELA DE CUERO.</p>	

VESTUARIO FEMENINO TRABAJO SOCIAL					
AUXILIAR DE ADMISIÓN (5)					
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MÉDICA "A" (18)					
SUPERVISORA PROF. EN TRABAJO SOCIAL (2)					
APOYO ADMINISTRATIVO (2)					
SOPORTES ADMINISTRATIVOS (3)					
<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 30</b>					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE TRES PIEZAS, 3 BLUSAS, 2 MASCADAS Y 1 PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	COLOR	CANTIDAD	
31	HRAEI-VU0004	SACO MOD 1	GRIS CLARO	30	1 X PERSONA
		CHALECO MOD 1	GRIS CLARO	30	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 1	GRIS CLARO	30	1 X PERSONA
32	HRAEI-VU0059	BLUSA MOD 1	LILA	30	1 X PERSONA
33	HRAEI-VU0095	MASCADA MOD 1	ROJO	30	1 X PERSONA
34	HRAEI-VU0082	SACO MOD 2	CAFÉ CHOCOLATE	30	1 X PERSONA
		CHALECO MOD 2	CAFÉ CHOCOLATE	30	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 2	CAFÉ CHOCOLATE	30	1 X PERSONA
35	HRAEI-VU0094	BLUSA MOD 1	BEIGE	30	1 X PERSONA
36	HRAEI-VU0058	BLUSA MOD 2	AZUL CIELO	60	2 X PERSONA
37	HRAEI-VU0015	MASCADA MOD 2	AMARILLO ORO	30	1 X PERSONA
38	HRAEI-VU0029	ZAPATOS	NEGRO	30	1 PAR X PERSONA
<b>ESPECIFICACIONES:</b> TRAJE SASTRE 55% POLIESTER Y 45% LANA BLUSA 100% POLIESTER MASCADA LISA CON LOGOTIPO HRAEI TACTO SEDA 120 G/M2. +/- 5%, ZAPATOS HORMA OVAL CHINELA DE PIEL DE GANADO CAPRINO					



DESCRIPCIÓN		IMAGEN		
<p><b>TRAJE PARA TRABAJO SOCIAL FEMENINO COLOR GRIS CLARO MODELO 1</b></p> <p><b>SACO:</b> COLOR <b>GRIS CLARO</b> CORTE SEMI AJUSTADO FRENTE DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, CUELLO TIPO MAO SIN SOLAPA CON ESCOTE EN "V" CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIAMETRO CON 4 ORIFICIOS, 2 BOLSAS DE VIVO DE 15 CM. ANCHO CON CARTERA DE 5.5 CM. DE ALTO, 2 PINZAS UNA POR LADO DE 19 CM. QUE VAN DE LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA DE 2 PIEZAS CON MARTILLO Y 3 BOTONES DE PASTA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO CON 4 ORIFICIOS, ESPALDA DE 2 PIEZAS DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO UNIDO AL FORRO CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>CHALECO:</b> COLOR <b>GRIS CLARO</b> CORTE: PRINCESA LARGO A LA CADERA SIN CUELLO ABERTURA EN "V" DELANTERO: DE 4 PIEZAS, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE CON ENTRETELA FUSIONABLE EN FRENTE Y VISTA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA TELA CON REALCE AL CENTRO DE 2 CM DE DIÁMETRO DE 4 ORIFICIOS ,BOLSAS DE VIVO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 12 CM. DE ANCHO CON VIVO DE 0.5 CM DE ANCHO, BASE REDONDEADA, ESPALDA DE 4 PIEZAS CON CORTE PRINCESA A LA ALTURA DEL OMOPLATO, DOBLADILLO DE 2 CM CON PALOMA. CON FORRO COMPLETO 100% POLIESTER.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR: <b>GRIS CLARO</b> CORTE RECTO, PRETINA DE 3 CM. DE ANCHO DE 2 PIEZAS, TERMINACIÓN EN PICO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE 18 CM. DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y TRABA DE 1.5 CM. DE ANCHO CON BOTON, PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA PRETINA, FRENTE DE 2 PIEZAS SIN PINZAS, TRASERO DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS 1 DE CADA LADO, COSTURAS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, BOLSA OCULTA DE 8 CM. DE ANCHO POR DEBAJO DE LA PRETINA LADO DERECHO, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>BLUSA DE VESTIR</b> CONFECCIONADA EN TELA <b>100 % POLIESTER</b> COLOR <b>LILA</b> FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN SOLAPA Y ESCOTE EN "V" ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE ,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 OJALES EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 24 CM. Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 5 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE PASTA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO CON 2 ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA , A LA ALTURA DEL CODO LLEVA UN BOTON DE PASTA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO CON 2 ORIFICIOS QUE SIRVE PARA AJUSTAR LA MANGA A ¼ POR MEDIO DE UNA CINTA DE 27 CM. DE LARGO X 2.5 CM. DE ANCHO Y TERMINACION EN FORMA DE FLECHA, CHARRETERAS EN EL HOMBRO DE 5.5 CM. DE ANCHO X 8 CM. LARGO CON TERMINACION SEMIREDONDEADA Y UNA PRESILLA A LA MITAD DE LA CHARRETERA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON BATA, DEBAJO DE LA BATA LLEVA UN FUELLE HACIA LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA PARA DAR AMPLITUD A LA PRENDA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>MASCADA:</b> EN FORMA CUADRADA LLEVA SUBLIMADO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMETRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA TACTO SEDA 120 G/M2. +/- 5%, COLOR ROJO</p>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO	
		TRAMA	560 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO	
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HUMEDO		MINIMO	
		URDIMBRE	4		
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO		MINIMO	
URDIMBRE	4-5				
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcali no</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliámidas	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5 Cambio de Color Solvente 4		MINIMO	



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO
		TRAMA	158.8 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

<b>FORRO</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO	
		TRAMA	700.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO	
		TRAMA	24.3 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	3-4	MINIMO	
		TRAMA	3-4	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliámid	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado cambio color	Acid o	Alcal ino	
			5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliámid	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
		RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0
2do. Ciclo 30 min.	5.0			MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			



DESCRIPCIÓN		IMAGEN		
<p><b>TRAJE PARA TRABAJO SOCIAL FEMENINO COLOR CAFE CHOCOLATE MODELO 2</b></p> <p><b>SACO:</b> COLOR CAFE CHOCOLATE CORTE FRANCES FRENTE DE 4 PIEZAS CUELLO DE 2 PIEZAS CON SOLAPA ANGOSTA Y MUESCA, PESPUNTE A 0.5 CM. EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 3 BOTONES DE PASTA Y REALCE AL COLOR DE LA TELA DE 2.5 CM. DE DIAMETRO CON 4 ORIFICIOS, 2 BOLSAS DE VIVO DE 13.5 CM. DE ANCHO Y VIVO DE 0.5 CM. EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR CON CARTERA, MANGA DE 2 PIEZAS CON MARTILLO Y 3 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO CON 4 ORIFICIOS, ESPALDA DE 4 PIEZAS CON ABERTURA AL CENTRO EN SU PARTE BAJA DE 14 CM. DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2 CM. FORRO COMPLETO 100 % POLIESTER ENTRETELA EN CUELLO Y VISTAS</p> <p><b>CHALECO:</b> COLOR CAFÉ CHOCOLATE CORTE RECTO SIN CUELLO ESCOTE REDONDEADO CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIAMETRO CON 2 ORIFICIOS, 2 BOLSAS DE VIVO DE 13.5 CM. DE ANCHO Y VIVO DE 0.5 CM. EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, ESPALDA DE 4 PIEZAS.</p> <p><b>PANTALON:</b> COLOR CAFÉ CHOCOLATE CORTE RECTO PRETINA DE 2 PIEZAS DE 5 CM. DE ANCHO, PRETINA PASADA CON 2 BOTONES DE PASTA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO CON 2 OJILLOS AL COLOR DE LA PRENDA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE PLASTICO DE 15 CM. FRENTE DE 2 PIEZAS CON 2 BOLSAS 1 POR LADO DE 12 CM. DE ENTRADA EN DIAGONAL TRASERO DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS 1 POR LADO LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>BLUSA DE VESTIR MODELO 1</b> CONFECCIONADA EN TELA <b>100 % POLIESTER</b> COLOR <b>BEIGE</b> FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN SOLAPA Y ESCOTE EN "V" ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE ,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES REDONDEADOS DE POLICONCHA AL COLOR DE LA PRENDA EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 TRABAS EN FORMA DE CINTILLA EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE POLICONCHA REDONDEADO AL COLOR DE LA PRENDA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>BLUSA DE VESTIR MODELO 2,</b> CONFECCIONADA EN TELA <b>100 % POLIESTER</b> COLOR <b>AZUL CIELO</b> CON BIES COLOR AZUL MARINO DE 0.4CM. DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL FRENTE. CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO SIN SOLAPA Y ESCOTE EN "V" ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE POLICONCHA CON DOS ORIFICIOS COLOR AZUL MARINO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO Y DOS MAS HORIZONTALES A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 10 CM. DE ANCHO CON 3 BOTONES DE POLICONCHA CON DOS ORIFICIOS COLOR AZUL MARINO, ABERTURAS DE 9 CM. EN COSTADOS. ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>MASCADA:</b> EN FORMA CUADRADA, LLEVA SUBLIMADO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMETRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA TACTO SEDA 120 G/M2. +/- 5%, COLOR AMARILLO ORO</p>		  		
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+5%



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO	
		TRAMA	560 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO	
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	URDIMBRE	4-5	MINIMO	
		TRAMA	4-5	MINIMO	
		Acido		Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5 Cambio de Color Solvente 4		MINIMO	



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO
		TRAMA	158.8 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO	
		TRAMA	700.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO	
		TRAMA	24.3 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	<b>Acido</b> <b>Alcalino</b>			
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>ZAPATILLA TRABAJO SOCIAL FEMENINO COLOR NEGRO</b></p> <p><b>ZAPATILLA:</b> HORMA OVAL CHINELA DE PIEL DE GANADO CAPRINO FORRO COMPLETO COAGULADO, EN LA TALONERA LLEVARA FORRO COAGULADO VOLTEADO, PLANTILLA COMPLETA DE FORRO SINTÉTICO COAGULADO CON ACOJINAMIENTO EN LE TALÓN DE ESPUMA LÁTEX, EN LA PUNTA DE LA CHINELA AL ENFRANQUE LLEVARA PIEL DE GANADO CAPRINO CON GRABADO DE TIPO ESCAMA DE SERPIENTE QUE SERÁ VISTO EN FORMA DE UNA "S" EN LA PUNTA DE LA HORMA, LA CHINELA CERRARA CON COSTURA EN EL TALÓN CON PALOMA, TACÓN TIPO PUENTE DE 7.5 CM CON TODO Y TAPA FORRADO DE OROPAL CHAROL NEGRO, PLANTA DE CELULOSA, SUELA DE CUERO.</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

VESTUARIO MASCULINO ADMINISTRATIVO					
<b>APLICA PARA EL SIGUIENTE PERSONAL:</b>					
<b>APOYOS ADMINISTRATIVOS: 24</b>					
<b>TEC. EN ESTADISTICA EN ÁREA MÉDICA: 2</b>					
<b>SOPORTES ADMINISTRATIVOS: 34</b>					
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 60					
PARTIDA	CLAVEHRA EI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE DOS PIEZAS, 3 CAMISAS, 2 CORBATAS Y 1 PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	COLOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
39	HRAEI-VU0096	SACO MOD 1	AZUL MARINO RAYA DE GIS BLANCA	60	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 1	AZUL MARINO RAYA DE GIS BLANCA	60	1 X PERSONA
40	HRAEI-VU0098	CAMISA MOD 1	AZUL CIELO	60	1 X PERSONA
41	HRAEI-VU0064	CORBATA MOD 1	ROJO	60	1 X PERSONA
42	HRAEI-VU0087	SACO MOD 2	NEGRO	60	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 2	NEGRO	60	1 X PERSONA
43	HRAEI-VU0090	CORBATA MOD 2	AMARILLO ORO	60	1 X PERSONA
44	HRAEI-VU0089	CAMISA MOD 1	LILA	60	1 X PERSONA
45	HRAEI-VU0063	CAMISA MOD 2	BLANCA	60	1 X PERSONA
46	HRAEI-VU0043	ZAPATOS	NEGRO	60 PARES	1 PAR X PERSONA
<b>ESPECIFICACIONES:</b> TRAJE 55% POLIESTER Y 45% LANA CAMISA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN ZAPATOS CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA CORBATA 100% POLIESTER PESO DE LA TELA 120 G/M2. +/-5%.					

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>TRAJE PARA ADMINISTRATIVO MASCULINO COLOR AZUL MARINO RAYA DE GIS BLANCA MODELO 1</b></p> <p><b>SACO</b> COLOR AZUL MARINO RAYA DE GIS BLANCA, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CORTE INGLÉS, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADETRÁS DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETRELADA Y FORRADA DE 5.5 CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDOS A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO, BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 10 CM. DE ANCHO.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR AZUL MARINO RAYA DE GIS BLANCA, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL EN CADA</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 0.5 CM. EN POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM. DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.



**CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL CIELO** CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CORBATA** EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA, TELA 100% POLIESTER PESO DE LA TELA 120 G/M2. +/-5%. LLEVARÁ ESTAMPADO EQUIDISTANTEMENTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, SUBLIMADO COLOR ROJO.



CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO	
		TRAMA	560 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO	
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	URDIMBRE	4-5	MINIMO	
		TRAMA	4-5	MINIMO	
			<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
Algodón	4-5	4-5	MINIMO		
Poliamida	4-5	4-5	MINIMO		
Poliéster	4-5	4-5	MINIMO		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	4-5		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5		Cambio de Color Solvente 4	MINIMO
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>		+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm		+/- 1 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm		+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N		MINIMO
		TRAMA	158.8 N		MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N		MINIMO
		TRAMA	4.0 N		MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%		MAXIMO
		TRAMA	-1.5%		MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>FORRO</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>		+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm		+/- 1 HILO
		TRAMA	33 pasadas/cm		+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N		MINIMO
		TRAMA	700.0 N		MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N		MINIMO
		TRAMA	24.3 N		MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%		MAXIMO
		TRAMA	0.0%		MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5		MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	3		MINIMO
		TRAMA	3		MINIMO
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	3-4		MINIMO
		TRAMA	3-4		MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5		MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5		MINIMO
		Algodón	4-5		MINIMO
		Poliamida	4-5		MINIMO
		Poliéster	4-5		MINIMO
		Acrílico	5		MINIMO
Lana	5		MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado	5	5	MINIMO



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		cambio color			
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>TRAJE PARA ADMINISTRATIVO MASCULINO COLOR NEGRO MODELO 2</b></p> <p><b>SACO</b> COLOR NEGRO, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CORTE RECTO, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM DE ANCHO CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDOS A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. ABERTURA EN PARTE BAJA, FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO, BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 10 CM. DE ANCHO.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR NEGRO, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA CORTE RECTO CON BOLSAS EN DIAGONAL EN CADA COSTADO, CON PESPUNTE DE 0.5 CM. CON POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM.Y VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 6 TRABAS EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>CAMISA DE VESTIR COLOR LILA</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p><b>CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCA</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHÉ EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CORBATA** EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA DE TELA 100% POLIESTER PESO DE LA TELA 120 G/M2. +/-5%. LLEVARÁ ESTAMPADO EQUIDISTANTEMENTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, SUBLIMADO. COLOR AMARILLO ORO



CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO	
		TRAMA	560 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO	
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
URDIMBRE	4-5	MINIMO			
TRAMA	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5 Cambio de Color Solvente 4		MINIMO	

**ENTRETELA**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO	
		TRAMA	158.8 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO	
		TRAMA	4.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>FORRO</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO	
		TRAMA	700.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO	
		TRAMA	24.3 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
URDIMBRE	3-4	MINIMO			
TRAMA	3-4	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
Lana	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo	5.0	MINIMO	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		30 min.		
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO ADMINISTRATIVO CABALLERO COLOR NEGRO</b></p> <p><b>TACON;</b> DE PVC PEGADO Y CLAVADO  <b>DISEÑO:</b> ZAPATO PARA CABALLERO SIN AGUJETA, FORMADO DE SIETE PIEZAS, CHINELA DE DOS PIEZAS PALA Y FLORETA            TALON DE DOS PIEZAS            TIRA DE REMATE            DOS LATERALES SUPERIORES            PRESENTA DOS ELASTICOS A LA ALTURA DEL EMPEINE PARA AJUSTE DEL CALZADO.  <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA CON UN ESPESOR DE 1.25 MM,  <b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO.  <b>ALTURA:</b> 9.5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE)  <b>CONTRAHORTE:</b> MATERIAL TERMOPLASTICO  <b>BULLON:</b> COLOCADO EN LA BOCA DEL CALZADO FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES CON RELLENO DE ESPUMA LATEX  <b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. Y UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE EN LATERALES Y LENGÜETA DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, EN TALON CARNAZA GANADO VACUNO.  <b>PLANTILLA:</b> CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE.  <b>SUELA:</b> DE CUERO VACUNO TIPO VAQUETA HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE  <b>PLANTA:</b> FORMADA POR TALONERA TALON AL ENFRANQUE DE CELULOSA PREFORMADA, COSTILLA METALICA DE UNA VENA PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA,  <b>SISTEMA DE FABRICACION:</b> LOCKSTITCHER.</p>	

VESTUARIO MASCULINO TRABAJO SOCIAL					
<b>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: 3</b>					
<b>TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B": 1</b>					
<b>AUXILIAR DE ADMISION: 2</b>					
<b>APOYOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A TRABAJO SOCIAL: 3</b>					
<b>SOPORTES ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A TRABAJO SOCIAL: 2</b>					
PERSONAL CONTEMPLADO: 11					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE DOS PIEZAS, 3 CAMISAS, 2 CORBATAS Y 1 PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	COLOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
47	HRAEI-VU0062	SACO MODELO 1	NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA	11	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD. 1	NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA	11	1 X PERSONA
48	HRAEI-VU0063	CAMISA MOD. 1	BLANCA	11	1 X PERSONA
49	HRAEI-VU0052	CAMISA MOD. 2	ROSA CLARO	11	1 X PERSONA
50	HRAEI-VU0064	CORBATA	ROJO	11	1 X PERSONA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

51	HRAEI-VU0061	SACO MODELO 2	AZUL MARINO	11	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD. 2	AZUL MARINO	11	1 X PERSONA
52	HRAEI-VU0088	CAMISA MOD. 2	MIL RAYAS AZUL CIELO	11	1 X PERSONA
53	HRAEI-VU0090	CORBATA	AMARILLO ORO	11	1 X PERSONA
54	HRAEI-VU0043	ZAPATOS	NEGRO	11	1 PAR X PERSONA
<p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>TRAJE 55% POLIESTER Y 45% LANA</p> <p>CAMISA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN</p> <p>CORBATA LISA CON LOGOTIPO HRAEI 100% POLIESTER</p> <p>ZAPATOS CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA</p>					

DESCRIPCION	IMAGEN
<p style="text-align: center;"><b>TRAJE PARA TRABAJO SOCIAL MASCULINO COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA MODELO 1</b></p> <p><b>SACO</b> COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CORTE RECTO, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM DE ANCHO CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDOS A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. ABERTURA EN PARTE BAJA, FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO, BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 10 CM. DE ANCHO.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA CORTE RECTO CON BOLSAS EN DIAGONAL EN CADA COSTADO, CON PESPUNTE DE 0.5 CM. CON POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM.Y VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 6 TRABAS EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCA</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p><b>CAMISA DE VESTIR COLOR ROSA</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA,</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CORBATA** EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIÉSTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA 100% POLIÉSTER PESO DE LA TELA 120 G/M2. +/-5%. LLEVARÁ ESTAMPADO EQUIDISTANTEMENTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, SUBLIMADO. COLOR ROJO



CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO	
		TRAMA	560 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO	
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliámidas	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	4-5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5 Cambio de Color Solvente 4		MINIMO	

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% ALGODON	
--------------------	--------------------------	--	--------------	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO	
		TRAMA	158.8 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO	
		TRAMA	4.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>FORRO</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO	
		TRAMA	700.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO	
		TRAMA	24.3 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
URDIMBRE	3-4	MINIMO			
TRAMA	3-4	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
Lana	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
Lana	5	5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5.0	MINIMO	
TIPO DE		SARGA 2/1		MINIMO	



LIGAMENTO			
TIPO DE TEJIDO		PLANO	

DESCRIPCION	IMAGEN															
<p><b>TRAJE PARA TRABAJO SOCIAL MASCULINO COLOR AZUL MARINO MODELO 2</b></p> <p><b>SACO</b> COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CORTE INGLÉS, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDOS A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBRETERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO, BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 10 CM. DE ANCHO.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 0.5 CM. EN POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM. DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>CAMISA DE VESTIR COLOR MIL RAYAS AZUL CIELO</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BÓTON AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p><b>CORBATA</b> EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA, TELA 100% POLIESTER PESO DE LA TELA 120 G/M2. +/-5%. LLEVARÁ ESTAMPADO EQUIDISTANTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, SUBLIMADO COLOR AMARILLO ORO.</p>																
<table border="1"> <tr> <td>CONTENIDO DE FIBRA</td> <td>NMX-A-1833/1-INNTEX-2011</td> <td></td> <td>55 % Poliéster 45 % Lana</td> <td>+/-5%</td> </tr> <tr> <td>MASA POR UNIDAD</td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td></td> <td>250.0 g/m<sup>2</sup></td> <td>+/-5%</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD</td> <td>NMX-A-057-</td> <td>URDIMBRE</td> <td>22 hilos/cm</td> <td>+/- 1 HILO</td> </tr> </table>	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+/-5%	MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	DENSIDAD	NMX-A-057-	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55 % Poliéster 45 % Lana	+/-5%												
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		250.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%												
DENSIDAD	NMX-A-057-	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO												



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DE HILOS	INNTEX-2000	TRAMA	21 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N	MINIMO	
		TRAMA	560 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2005	URDIMBRE	75 N	MINIMO	
		TRAMA	75 N	MINIMO	
Cambio dimensional Lavado en seco	METODO INTERNO	URDIMBRE	-1.5 %	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105- B02-INNTEX- 2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	4	MINIMO	
		TRAMA	4	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065- INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliámidas	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
		RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177- INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	4-5
2do. Ciclo 30 min.	4-5			MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Sarga 2/2			
Solidez del color al lavado	NMX A-125 INNTEX-2005	Cambio de Color Espécimen 4-5 Cambio de Color Solvente 4		MINIMO	
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011		100% ALGODON		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057- INNTEX-2000	URDIMBRE	22 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO	
		TRAMA	158.8 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	5.4 N	MINIMO	
		TRAMA	4.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158- INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>FORRO</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011		100% POLIESTER		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		81.9 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
 "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	53 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	33 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	439.0 N	MINIMO	
		TRAMA	700.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17.8 N	MINIMO	
		TRAMA	24.3 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	3	MINIMO	
		TRAMA	3	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	3-4	MINIMO	
		TRAMA	3-4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	5	MINIMO	
				<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	5	MINIMO
		Algodón	5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
		RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5.0
2do. Ciclo 30 min.	5.0			MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
 "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
 ALTA ESPECIALIDAD  
 IXTAPALUCA

DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>CALZADO TRABAJO SOCIAL CABALLERO COLOR NEGRO</b></p> <p><b>TACON:</b> DE PVC PEGADO Y CLAVADO  <b>DISEÑO:</b> ZAPATO PARA CABALLERO SIN AGUJETA, FORMADO DE SIETE PIEZAS, CHINELA DE DOS PIEZAS PALA Y FLORETA            TALON DE DOS PIEZAS            TIRA DE REMATE            DOS LATERALES SUPERIORES            PRESENTA DOS ELASTICOS A LA ALTURA DEL EMPEINE PARA AJUSTE DEL CALZADO.  <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA CON UN ESPESOR DE 1.25 MM,  <b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO.  <b>ALTURA:</b> 9.5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE)  <b>CONTRAHORTE:</b> MATERIAL TERMOPLASTICO  <b>BULLON:</b> COLOCADO EN LA BOCA DEL CALZADO FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES CON RELLENO DE ESPUMA LATEX  <b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. Y UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE EN LATERALES Y LENGÜETA DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, EN TALON CARNAZA GANADO VACUNO.  <b>.PLANTILLA:</b> CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE.  <b>SUELA:</b> DE CUERO VACUNO TIPO VAQUETA HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE  <b>PLANTA:</b> FORMADA POR TALONERA TALON AL ENFRANQUE DE CELULOSA PREFORMADA, COSTILLA METALICA DE UNA VENA PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA,  <b>SISTEMA DE FABRICACION:</b> LOCKSTITCHER.</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-N103-2015**

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

**BATA LARGA PARA PERSONAL FEMENINO DIFERENTES ÁREAS**

DIRECTORA MEDICA (1)  
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C" (4)  
JEFE DE DIVISION (1)  
JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A" (2)  
CIRUJANO MAXILOFACIAL (1)  
INGENIERO BIOMEDICO (1)  
INHALOTERAPEUTA (4)  
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION: (1)  
MÉDICO ESPECIALISTA "A" (55)  
MÉDICO ESPECIALISTA "B" (8)  
MÉDICO ESPECIALISTA "C" (3)  
MÉDICO GENERAL "C" (1)  
NUTRICIONISTA (1)  
PSICOLOGO CLINICO (1)  
PSICOLOGO ESPECIALIZADO (1)  
TÉCNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO (5)  
TÉCNICO EN OPTOMETRIA (1)  
TÉCNICO HISTOPATOLOGO (1)  
TECNICO LABORATORISTA (6)  
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA (4)  
SUBJEFE DE ENFERMERAS (1)  
OFICIAL Y/O PREPARADOR DE FARMACIA (5)  
QUIMICO "B" (6)  
SOPORTE ADMINISTRATIVO (1)

**PERSONAL CONTEMPLADO: 115**

PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: DOS BATAS POR TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
55	HRAEI-VU0067	BATAS BLANCAS MODELO 1	115	1 X PERSONA
56	HRAEI-VU0069	BATAS BLANCAS MODELO 2	115	1 X PERSONA

**TOTAL DE BATAS PERS. FEMENINO**

**230**

ESPECIFICACIONES:

BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

<b>BATA LARGA PARA PERSONAL TRABAJO SOCIAL (FEMENINO)</b>				
<b>APLICA PARA: PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL (18)</b>				
<b>SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL (2)</b>				
<b>SOPORTES ADSCRITOS A TRABAJO SOCIAL (3)</b>				
<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 23</b>				
PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: UNA BATA POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
57	HRAEI-VU0069	BATAS BLANCAS MODELO 1	23	1 X PERSONA
<b>TOTAL DE BATAS PERS. FEMENINO</b>			<b>23</b>	
ESPECIFICACIONES: BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				

<b>ADMN EN FARMACIA FEMENINO</b>				
<b>APOYO ADMINISTRATIVO A-5 (2)</b>				
<b>APOYO ADMINISTRATIVO A-4 (1)</b>				
<b>SUBJEFE DE ENFERMERIA (1)</b>				
PARTIDA	CLAVE-HRAEI	<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 4</b>		
58	HRAEI-VU0069	DESCRIPCIÓN: DE UNA BATA POR CADA ADMN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
		BATAS BLANCAS MODELO 1	4	1 X PERSONA
<b>TOTAL DE BATAS PERS. FEMENINO</b>			<b>4</b>	
ESPECIFICACIONES: BATA BLANCA 70% POLIESTER 30% ALGODON				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCIÓN		IMAGEN		
<p align="center"><b>BATA FEMENINA AREA MEDICA COLOR BLANCO MODELO 1</b></p> <p><b>BATA BLANCA FEMENINA:</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIESTER 30% ALGODON DELANTERO DE 4 PIEZAS 2 POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, LLEVARA 2 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO 1 POR LADO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM.DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE DERECHA, 6 BOLSAS DE PARCHE, 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM.DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM CON SEPARACION DE PLUMA. 1 BOLSA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE</p>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70.0 % Poliéster 30.0 % Algodón	MINIMO
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		172 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	39 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	17 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	685 N	MINIMO
		TRAMA	930 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	28.0 N	MINIMO
		TRAMA	86.7 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HUMEDO		
		URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
		FROTE SECO		
		URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
		Poliéster	5	MINIMO
		Acrílico	5	MINIMO
Lana	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL	NMX-A-065-		Acido	Alcalino



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COLOR AL SUDOR	INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			
REPELENCIA AL AGUA	AATTCC 22	MUESTRA 1 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 2 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 3 100 (ISO 5) EL AGUA NO MOJA Y NO LA TRASPASA			
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCOSA 20 % POLIESTER	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=)	+/- 1 HILO	
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO			

<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMAGEN</b>
--------------------	---------------



**BATA FEMENINA AREA MEDICA COLOR BLANCO MODELO 2**

**BATA BLANCA FEMENINA:** CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIESTER 30% ALGODON DELANTERO DE 4 PIEZAS 2 POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, LLEVARA 2 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO 1 POR LADO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM.DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE DERECHA, 6 BOLSAS DE PARCHE , 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM.DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM 1 BOLSA SESGADA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.



CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70.0 % Poliéster 30.0 % Algodón	MINIMO
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		172 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	39 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	17 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	685 N	MINIMO
		TRAMA	930 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	28.0 N	MINIMO
		TRAMA	86.7 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO		
		URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
		FROTE SECO		
		URDIMBRE	5	MINIMO
		TRAMA	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
		Poliéster	5	MINIMO
		Acrílico	5	MINIMO
Lana	4-5	MINIMO		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
 "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>		
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA				
		Acetato	5	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliamida	5	5	MINIMO	
		Poliéster	5	5	MINIMO	
		Acrílico	5	5	MINIMO	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5		MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5		MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1				
REPELENCIA AL AGUA	AATCC 22	MUESTRA 1 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 2 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 3 100 (ISO 5) EL AGUA NO MOJA Y NO LA TRASPASA				
<b>ENTRETELA</b>						
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCOSA 20 % POLIESTER	+/-5%		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%		
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=	+/- 1 HILO		
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO		
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa			
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO		
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO		
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA			MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PUNTO				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

BATAS LARGAS PARA PERSONAL MASCULINO DIFERENTES ÁREAS				
		DIRECTOR GENERAL (1) ASISTENTE DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL (1) DIRECCIÓN DE ÁREA (2) SUBDIRECCIÓN DE ÁREA (2) JEFE DE SERVICIOS (5) JEFE DE DIVISION (1) JEFE DE DEPTO. EN AREA MEDICA (5) SUBDIRECTOR MÉDICO "C" EN HOSPITAL (5) JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C" (3) INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "B" (1) AYUDANTE DE AUTOPSIAS (1) CIRUJANO MAXILOFACIAL (1) CITOTECNOLOGO "B" (1) FISICO EN HOSPITAL (3) INHALOTERAPIA (3) LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION (1) MÉDICO ESPECIALISTA "A" (56) MÉDICO ESPECIALISTA "B" (17) MÉDICO ESPECIALISTA "C" (16) MÉDICO GENERAL "C" (3) TÉCNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO (4) TÉCNICO EN OPTOMETRIA (2) TÉCNICO HISTOPATOLOGO (1) TÉCNICO LABORATORISTA (5) TÉCNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA (10) OFICIAL Y/O PREPARADOR DE FARMACIA (5) QUIMICO "B" (4) SOPORTE ADMINISTRATIVO (1)		
		<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 160</b>		
PARTIDA	CALVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: DOS BATAS POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
59	HRAEI-VU0068	BATAS BLANCAS MODELO 1	160	1 X PERSONA
60	HRAEI-VU0070	BATAS BLANCAS MODELO 2	160	1 X PERSONA
<b>TOTAL DE BATAS PERS. MASCULINO</b>			<b>320</b>	
ESPECIFICACIONES: BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				

BATAS LARGAS PARA PERSONAL TRABAJO SOCIAL (MASCULINO)				
		APLICA PARA: PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL (3) SOPORTE ADMINISTRATIVO (1)		
		<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 4</b>		
PATIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: UNA BATA POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
61	HRAEI-VU0068	BATAS BLANCAS MODELO 1	4	1 X PERSONA
<b>TOTAL DE BATAS PERS. MASCULINO</b>			<b>4</b>	
ESPECIFICACIONES: BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCION				IMAGEN		
<b>BATA MASCULINA AREA MEDICA COLOR BLANCO MODELO 1</b>						
<p><b>BATA BLANCA MASCULINA:</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN DELANTERO DE 4 PIEZAS DOS POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM.DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE IZQUIERDA, 6 BOLSAS DE PARCHÉ , 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM.DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM CON SEPARACION DE PLUMA, 1 BOLSA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p>						
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70.0 % Poliéster 30.0 % Algodón	MINIMO		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		172 g/m <sup>2</sup>	+-5%		
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	39 hilos/cm	+/- 1 HILO		
		TRAMA	17 pasadas/cm	+/- 1 HILO		
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	685 N	MINIMO		
		TRAMA	930 N	MINIMO		
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	28.0 N	MINIMO		
		TRAMA	86.7 N	MINIMO		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO		
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO				
		URDIMBRE	5	MINIMO		
		TRAMA	5	MINIMO		
		FROTE SECO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	5	MINIMO		
		TRAMA	5	MINIMO		
		GRADO DE TRANSFERENCIA				
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005					
					<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>
		Grado cambio	4-5	4-5	MINIMO	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

		color			
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5		MINIMO
		2do. Ciclo 30 min.	5		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			
REPELENCIA AL AGUA	AATTCC 22	MUESTRA 1 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 2 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 3 100 (ISO 5) EL AGUA NO MOJA Y NO LA TRASPASA			
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCOSA 20 % POLIESTER		+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>		+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=		+/- 1 HILO
		MALLA	13 (mallas/cm)		+/- 1 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%		MAXIMO
		TRAMA	-5.5%		MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO			

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>BATA MASCULINA AREA MEDICA COLOR BLANCO MODELO 2</b></p> <p>BATA BLANCA MASCULINA: CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN DELANTERO DE 4 PIEZAS DOS POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM.DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE IZQUIERDA, 6 BOLSAS DE PARCHE, 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM.DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. 1 BOLSA SESGADA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE. CM</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70.0 % Poliéster 30.0 % Algodón	MINIMO	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		172 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	39 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	17 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	685 N	MINIMO	
		TRAMA	930 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	28.0 N	MINIMO	
		TRAMA	86.7 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HUMEDO			
		URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
		FROTE SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
		Acido		Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			
REPELENCIA AL AGUA	AATTCC 22	MUESTRA 1 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 2 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 3 100 (ISO 5) EL AGUA NO MOJA Y NO LA TRASPASA			



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCOSA 20 % POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=	+/- 1 HILO
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO		

<b>BATAS PARA ADMINISTRATIVOS EN FARMACIA</b>				
<b>PERSONAL MASCULINO</b>				
SOPORTE "A" (1)				
SOPORTE "B" (3)				
SOPORTE "C" (1)				
APOYO ADMINISTRATIVO A-4 (2)				
APOYO ADMINISTRATIVO A-7 (1)				
<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 8</b>				
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: DOS BATAS POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
62	HRAEI-VU0068	BATAS BLANCAS MODELO 1	8	<b>1 X PERSONA</b>
<b>TOTAL DE BATAS PERS. MASCULINO</b>			<b>8</b>	
ESPECIFICACIONES: BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

VESTUARIO TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION					
PERSONAL FEMENINO					
UNIFORME QUIRURGICO					
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 8					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 UNIFORMES DE DOS PIEZAS, FILIPINA Y PANTALON	COLOR	CANTIDAD	
63	HRAEI-VU0021	FILIPINA	VERDE AGUA CON GRIS	16	2 X PERSONA
		PANTALON	GRIS	16	2 X PERSONA
ESPECIFICACIONES:					
FILIPINA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN					
PANTALON 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN					

DESCRIPCION		IMAGEN		
<b>UNIFORME PARA TERAPISTA DAMA COLOR VERDE AGUA CON GRIS</b>				
<p><b>FILIPINA COLOR VERDE AGUA</b> CORTE RECTO TIPO QUIRÚRGICA, CUELLO TERMINACIÓN EN "V" LLEVARÁ UN BIES DE 2 CM. EN TODO EL CONTORNO DEL CUELLO, DE BAJO DEL BIES LLEVARA UN BORDADO COLOR GRIS, FRENTE DE 4 PIEZAS. 2 PIEZAS UNA POR LADO CON CORTE PRINCESA QUE LLEGAN A LA ALTURA DE LA CINTURA, 1 MÁS EN LA PARTE MEDIA DE LA FILIPINA DEL HOMBRO A LA CINTURA, 1 MÁS DE LA CINTURA HASTA LA BASE, LLEVARA UN BIES DE 3.5 CM. DE ANCHO A LA ALTURA DE LA CINTURA SIMULANDO UN CINTURÓN. EN SU PARTE DELANTERA INFERIOR LLEVARA 3 BOLSAS DE PARCHÉ CON INCLINACIÓN, 1 BOLSA EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE 15.5CM. DE ANCHO POR 18.5 CM. DE ALTO, 1 EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE 15.5CM. DE ANCHO POR 18.5 CM. DE ALTO, EN LA BOLSA DERECHA LLEVARÁ UNA BOLSA SOBREPUESTA DE MENOR TAMAÑO DE 5.5 CM DE ANCHO POR 9 CM. DE ALTO. LAS BOLSAS LLEVARAN COSTURA DE REFUERZO EN LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS, ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 10 CM. CON COSTURAS DE REFUERZO EN AMBOS LADOS. MANGA CORTA CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, LLEVARA UN ADORNO PEGADO A LA ALTURA DE LA CINTURA COLOR GRIS SIMULANDO UNA FLECHA CON 2 BOTONES DE ADORNO 1 POR LADO, VISTAS CON ENTRETELA FUSIONADA.</p> <p><b>PANTALÓN GRIS:</b> CORTE RECTO CON MEDIO RESORTE Y MEDIA PRETINA LLEVARA JARETA PARA AJUSTE. EN LA CINTURA, DELANTERO DE 2 PIEZAS, EN LA PIERNA IZQUIERDA LLEVA TRES BOLSAS UNA DE PARCHÉ DE 17 CM. DE ANCHO POR 20.5 CM. DE ALTO UNA EN EL INTERIOR DE LA ANTERIOR DE 14 CM. DE ALTO POR 12 CM. DE ANCHO UNA BOLSA PEQUEÑA SOBRE PUESTA EN LAS DE MAYOR TAMAÑO QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE 11 CM. DE ALTO POR 7 CM. DE ANCHO EN SU PARTE MÁS ALTA.</p>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70.0 % Poliéster 30.0 % Algodón	MINIMO
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		172 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	39 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	17 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	685 N	MINIMO
		TRAMA	930 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	28.0 N	MINIMO
		TRAMA	86.7 N	MINIMO
CAMBIO	NMX-A-158-	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
 "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCION				IMAGEN	
DIMENSIONAL	INNTEX-2009	TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			
REPELENCIA AL AGUA	AATTCC 22	MUESTRA 1 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 2 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 3 100 (ISO 5) EL AGUA NO MOJA Y NO LA TRASPASA			
<b>ENTRETELA</b>					





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCION					IMAGEN
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCOSA 20 % POLIESTER	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm=	+/- 1 HILO	
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PUNTO			

VESTUARIO TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION					
<b>PERSONAL MASCULINO</b>					
<b>UNIFORME QUIRURGICO</b>					
<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 1</b>					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 UNIFORMES, FILIPINA Y PANTALON	COLOR	CANTIDAD	
64	HRAEI-VU0024	FILIPINA	GRIS CON VERDE AGUA	2	2 X PERSONA
		PANTALON	GRIS	2	2 X PERSONA
ESPECIFICACIONES:  FILIPINA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN PANTALON 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN					

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>UNIFORME PARA TERAPISTA CABALLERO COLOR GRIS CON VERDE AGUA</b></p> <p><b>FILIPINA GRIS CON VERDE AGUA:</b> FRENTE DE UNA SOLA PIEZA CON CANESU QUE UNE EL DELANTERO CON LA PARTE POSTERIOR , Y COSTADILLO, A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 13.5CM DE ANCHO X 15.5 CM DE ALTO PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA,EL DOBLADILLO DE LA BOLSA DE 4 CM. DE ANCHO EN COLOR VERDE AGUA, DIVISION PARA PLUMA Y COSTURA DE REFUERZOS EN LOS COSTADOS DEL DOBLADILLO, DOS BOLSAS OCULTAS DE 16CM. UNA POR LADO QUE VAN EN LA UNION DEL COSTADILLO CON COSTURA DOBLE, CUELLO EN "V" LLEVA UNA PIEZA CON COSTURA CRUZADA PARA REFUERZO Y VIVO DE 3 CM DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL MISMO, BATA DE 13.5 CM. ESPALDA DE UNA PIEZA DESDE LA BATA HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 1.5 CM. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.</p> <p><b>PANTALON GRIS:</b> CORTE RECTO CON ELASTICO EN LA CINTURA Y JARETA PARA AJUSTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE 18 CM DE ABERTURA CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA,UNA BOLSA MAS DEL LADO IZQUIERDO SOBRE PUESTA TIPO CANGURERA DE 17CM. DE ANCHO X 9CM.</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DE ALTO EN LA BOLSA DERECHA LLEVA UNA BOLSA SOBRE PUESTA DE 9.5 CM DE ANCHO X 7 CM. DE ALTO CON COSTURAS CRUZADAS DE ADORNO, 2 BOLSAS TIPO CARGO UNA POR PIERNA DE 22 CM. DE ANCHO X 21 CM DE ALTO. LARGO PIE A TIERRA.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70.0 % Poliéster 30.0 % Algodón	MINIMO	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		172 g/m <sup>2</sup>	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	39 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	17 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	685 N	MINIMO	
		TRAMA	930 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	28.0 N	MINIMO	
		TRAMA	86.7 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	FROTE HÚMEDO			
		URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
		FROTE SECO			
		URDIMBRE	5	MINIMO	
		TRAMA	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
Lana	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE TRANSFERENCIA			
		Acetato	5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo 30 min.	5	MINIMO	
		2do. Ciclo 30 min.	5	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO			TAFETAN 1/1		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

REPELENCIA AL AGUA	AATTCC 22	MUESTRA 1 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 2 100 (ISO 5) NINGUN HUMEDECIMIENTO MUESTRA 3 100 (ISO 5) EL AGUA NO MOJA Y NO LA TRASPASA		
<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		80% VISCOSA 20% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	10 (columnas/cm)	+/- 1 HILO
		MALLA	13 (mallas/cm)	+/- 1 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012		95.2 kPa	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		DE PUNTO CON INSERCIÓN DE TRAMA		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PUNTO		




CAMISA TIPO SPORT FEMENINO				
PERSONAL DE MANDO MEDIO SUBDIRECCIÓN DE ÁREA (1) JEFE DE DEPTO. EN ÁREA MEDICA "A" (3)				
<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 4</b>				
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: CAMISA TIPO SPORT FEMENINO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
65	HRAEI-VU0014	CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR BLANCA	4	1 X PERSONA
		CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR AZUL CIELO	4	1 X PERSONA
ESPECIFICACIONES: 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DESCRIPCIÓN	IMAGEN
<p><b>CAMISA SPORT FEMENINO</b></p> <p><b>CAMISA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN</b> CORTE CASUAL.CON CUELLO SPORT Y BOTÓN DOWN. EN SU INTERIOR UNA VARILLA DE PLÁSTICO Y ENTRETELA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES DE PASTA EN SU DELANTERO IZQUIERDO Y 7 OJALES EN SU DELANTERO DERECHO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO LA PARTE IZQUIERDA PRESENTA UNA BOLSA COSIDA AL DELANTERO IZQUIERDO, PRESILLA VERTICAL FORMANDO UNA SEPARACIÓN PARA PLUMA, LLEVA DOS PINZAS A LA LATURA DEL BUSTO,ESPALDA DE 2 PIEZAS; BATA Y ESPALDA UNIDAS MEDIANTE COSTURA, MANGAS CON PUÑO CON OJAL Y BOTÓN, ALETILLA DE PICO EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL CUERPO DE LA CAMISA.LLEVA COSTURAS EN CUELLO, CARTERAS Y PUÑOS.</p>	

CAMISAS SPORT MASCULINO				
PERSONAL DE MANDO MEDIO				
DIRECCIÓN DE ÁREA (2)				
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA (5)				
JEFATURA DE DEPTP (1)				
JEFE DE DEPTO. EN ÁREA MÉDICA "A" (2)				
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 10				
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
66	HRAEI-VU0013	CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR BLANCA	5	1 X PERSONA
		CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR AZUL CIELO	5	1 X PERSONA
ESPECIFICACIONES: 70% POLIESTER 30% ALGODÓN				

DESCRIPCIÓN	IMAGEN
<p><b>CAMISA SPORT MASCULINO</b></p> <p><b>CAMISA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN CORTE:</b> CASUAL.CON CUELLO SPORT Y BOTÓN DOWN. EN SU INTERIOR UNA VARILLA DE PLÁSTICO Y ENTRETELA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 8 BOTONES DE PASTA EN SU DELANTERO DERECHO Y 8 OJALES EN SU DELANTERO IZQUIERDO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO LA PARTE IZQUIERDA PRESENTA UNA BOLSA COSIDA AL DELANTERO IZQUIERDO, PRESILLA VERTICAL FORMANDO UNA SEPARACIÓN PARA PLUMA, ESPALDA DE 2 PIEZAS; BATA Y ESPALDA UNIDAS MEDIANTE COSTURA, MANGAS CON PUÑO CON OJAL Y BOTÓN, ALETILLA DE PICO EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL CUERPO DE LA CAMISA.LLEVA COSTURAS EN CUELLO, CARTERAS Y PUÑOS.</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



VESTUARIO RESIDENTES FEMENINO				
MÉDICOS RESIDENTES FEMENINO				
TOTAL PERSONAL CONSIDERADO: 10				
PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
70	HRAEI-VU0044	PANTALON BLANCO MODELO 1	12	1 X PERSONA
71	HRAEI-VU0067	BATA LARGA MOD 1	12	1 X PERSONA
72	HRAEI-VU0069	BATA LARGA MOD 2	12	1 X PERSONA
73	HRAEI-VU0038	ZAPATO BLANCO MODELO 1	12	1 PAR X PERSONA
74	HRAEI-VU0039	ZAPATO BLANCO MODELO 2	12	1 PAR X PERSONA

VESTUARIO RESIDENTES MASCULINO				
MÉDICOS RESIDENTES MASCULINO				
TOTAL PERSONAL CONSIDERADO: 10				
PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
75	HRAEI-VU0011	PANTALON BLANCO MODELO 1	10	1 X PERSONA
76	HRAEI-VU0068	BATA LARGA MOD 1	10	1 X PERSONA
77	HRAEI-VU0070	BATA LARGA MOD 2	10	1 X PERSONA
78	HRAEI-VU0040	ZAPATO BLANCO MODELO 1	10	1 PAR X PERSONA
79	HRAEI-VU0041	ZAPATO BLANCO MODELO 2	10	1 PAR X PERSONA

VESTUARIO INTERNOS FEMENINO				
MÉDICOS INTERNOS FEMENINO				
TOTAL PERSONAL CONSIDERADO: 10				
PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
80	HRAEI-VU0067	BATA LARGA MOD 1	12	1 X PERSONA
81	HRAEI-VU0069	BATA LARGA MOD 2	12	1 X PERSONA

VESTUARIO INTERNOS MASCULINO				
MÉDICOS INTERNOS MASCULINO				
TOTAL PERSONAL CONSIDERADO: 10				
PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
82	HRAEI-VU0068	BATA LARGA MOD 1	4	1 X PERSONA
83	HRAEI-VU0070	BATA LARGA MOD 2	4	1 X PERSONA

**1) Plazo:** El Proveedor deberá entregar los bienes dentro del plazo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la formalización del pedido.

**2) Lugar:** Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital, con domicilio ubicado en: Carretera Federal México Puebla, Kilometro 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

**3) Condiciones de entrega:** La entrega de los bienes se realizara conforme a las cantidades solicitadas, debidamente empaquetados y marcados con una etiqueta con el nombre del personal al que corresponde para lo cual, el administrador del contrato deberá entregar al día siguiente del fallo el listado del personal y el vestuario asignado.

**4) Normas aplicables y registros sanitarios**

Aplican para el presente procedimiento, los métodos de prueba para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. No obstante el proveedor deberá de mencionar las Normas, registros sanitarios o permisos especiales que en su caso requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5)** Indicar origen de los bienes.

**6) Garantías:**

**Garantía de los bienes:** El licitante adjudicado, deberá de presentar en su propuesta técnica carta garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes.

**Devoluciones:** El Hospital podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.

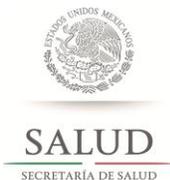
**Garantía de Cumplimiento:** El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del pedido mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del pedido que se derive, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre y a favor del Hospital.

**7)** Penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, será del 1%.

En caso de atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes, requeridos mediante orden de suministro por parte del administrador del pedido, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.

**8)** No se otorgará anticipo.

**9)** Considerar en su propuesta que el pago es a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes a satisfacción del Hospital a través del administrador del pedido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"  
**IA-012NBU999-N103-2015**



**Logotipos y leyendas:** Serán proporcionados al licitante ganador.

Serán utilizados para todas las prendas blancas y filipinas blancas y de colores, conforme a lo siguiente:

- El logotipo institucional de la Secretaría de Salud se ubicará al lado derecho superior de la prenda.
- El logotipo institucional del HRAEI se ubicará en la manga izquierda.

El licitante adjudicado deberá considerar realizar el bordado conforme a lo siguiente:

- La leyenda "Trabajo social", en la parte superior de la bolsa en forma proporcional.
- La leyenda "CISFA", en la parte superior de la bolsa en forma proporcional.

En todos los casos del bordado el licitante adjudicado deberá presentar una muestra al administrador del contrato para su aceptación.

El licitante adjudicado deberá realizar la corrida de tallas del 13 al 19 de octubre, en un horario de 7:00 a 20:00 horas, en caso de que el personal del hospital no se presente a la toma de tallas, el administrador del contrato le proporcionará la talla que registro el personal.

El licitante que resulte adjudicado, le será proporcionado el día hábil siguiente a la emisión del fallo en medio magnético por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, el logotipo institucional del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para que sea puesto en la parte señalada de la prenda que corresponda de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico según la partida.

**"Anexo A"**

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO		VALOR ASIGNADO	
<b>RUBRO</b>	<b>I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>25 PUNTOS</b>	
<b>I.1.1 Características técnicas I CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICA Y MUESTRAS</b>		<b>10.00</b>	<b>25</b>
Presenta los <b>CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS DE MANERA CONGRUENTE CON LAS MUESTRAS</b> de los bienes que oferta donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		10.00	
Presenta los <b>CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS DE MANERA CONGRUENTE CON LAS MUESTRAS</b> de los bienes que oferta donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		0.00	
<b>I.1.2. Características técnicas II.</b> Informe de resultados de las telas, con una vigencia de al menos tres meses anteriores a la última junta de aclaraciones, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.		<b>10.00</b>	
Presenta el informe de resultados de las telas solicitado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		10.00	
No presenta el informe de resultados de las telas solicitado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		0.00	
<b>I.1.3. Característica técnica III. COMPOSTURAS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU PERIODO DE EXTENSIÓN, EN SU CASO. (APLICABLE A TODOS LOS BIENES LICITADOS).</b>		<b>1.00</b>	
Presenta carta original donde se compromete a realizar las composturas necesarias dentro del período de garantía (6 meses) establecido en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		1.00	
No presenta carta original donde se compromete a realizar las composturas necesarias dentro del período de garantía (6 meses) establecido en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		0.00	
<b>I.1.4. Característica técnica No. IV. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL</b>		<b>4.00</b>	
Presenta (formato 11) indicando el grado de contenido nacional.		4.00	
No presenta (formato 11) indicando el grado de contenido nacional		0.00	
<b>RUBRO</b>	<b>II. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>8 PUNTOS</b>	
<b>II.1 Recursos Económicos</b>		<b>2.00</b>	<b>8</b>
Presenta Declaración Fiscal anual y/o Estados Financieros dictaminados vigentes. (2014)		2.00	
No presenta Declaración Fiscal anual y/o Estados Financieros dictaminados vigentes. (2014)		0.00	
<b>II.2 Garantía de los bienes-devoluciones</b>		<b>4.00</b>	
Presenta la carta garantía de los bienes y devoluciones		2.00	
No presenta la carta garantía de los bienes y devoluciones		0.00	
<b>II.4 Que la empresa cuente con personal discapacitado</b>		<b>1.00</b>	
Cuenta con el 5% su plantilla o más		1.00	
Cuenta con menos del 5% su plantilla		0.00	
<b>II.5 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.</b>		<b>1.00</b>	
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.		1.00	
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.		0.00	
<b>RUBRO</b>	<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>7 PUNTOS</b>	
<b>III.1 Experiencia. Mayor tiempo suministrando bienes similares en el mercado (vigencia de los contratos)</b>		<b>3.50</b>	<b>7</b>
Experiencia de 5 años o más		3.50	
Experiencia de 2 a 3 años		2.33	
Experiencia 1 años		1.16	
Experiencia menos de 1 año		0.00	
<b>III.2 Especialidad. Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha suministrado bienes similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria</b>		<b>3.50</b>	
De 5 contratos y/o pedidos o más		3.50	
De 2 a 3 pedidos y/o contratos		2.33	
1 pedido y/o contrato		1.16	
0 pedidos y/o contratos		0.00	
<b>RUBRO</b>	<b>IV. CUPLIMIENTO DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
De 5 o más documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideraran divisibles a efecto de		10	<b>10</b>



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-N103-2015**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	
que sea susceptible de computar lo años.		
De 2 a 3 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	6.66	
1 documento de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.33	
0 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0.00	
		<b>50 puntos</b>



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"  
IA-012NBU999-N103-2015**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA**

**FORMATO 1**

**MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)**

 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES <b>PEDIDO ABIERTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR:</b> [REDACTED] <b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR:</b> [REDACTED] <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> [REDACTED] <b>TELÉFONO:</b> [REDACTED]	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:</b> 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 29, 40, 42 E 49 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO <b>MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA																								
	<b>FECHA DE FIRMA:</b> [REDACTED] <b>HOJA:</b> 1 DE 1 <b>NÚMERO DE PEDIDO ABIERTO:</b> [REDACTED] <b>SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:</b> [REDACTED] <b>REQUISICIÓN:</b> [REDACTED] <b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:</b> [REDACTED]	<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):</b> ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 56530 <b>VIGENCIA DEL PEDIDO:</b> [REDACTED]	<b>PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:</b> EL 1.0% (UNO POR CIENTO) DIARIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS FACTADAS DE ENTREGA, <b>MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b> 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PEDIDO <b>PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:</b> NO APLICA <b>ANTICIPO:</b> NO APLICA																							
<b>FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES																										
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b> LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. [REDACTED] DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIÉN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR. <b>MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A.:</b> [REDACTED]		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MONTO</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IVA</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>	MONTO			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	[REDACTED]	SUBTOTAL		[REDACTED]	IVA		[REDACTED]	TOTAL		[REDACTED]								
MONTO																										
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO																								
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
SUBTOTAL		[REDACTED]																								
IVA		[REDACTED]																								
TOTAL		[REDACTED]																								
LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.																										
POR EL "PROVEEDOR" [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL S.A. DE C.V.	POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO [REDACTED] DIRECTORA MEDICA	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES																								
POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN [REDACTED] DIRECTOR GENERAL																									





**FORMATO 2**  
**FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO**

FIADO [REDACTED]

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR [REDACTED] CON DOMICILIO EN  
[REDACTED] NÚMERO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] DELEGACIÓN  
[REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED] CON R.F.C. [REDACTED] EL  
FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO  
DERIVADAS DEL PEDIDO NÚMERO. [REDACTED] Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA [REDACTED]  
[REDACTED] DE 201 [REDACTED], CON UNA VIGENCIA DEL [REDACTED] DE [REDACTED] AL [REDACTED]  
DE [REDACTED] DE 201 [REDACTED], QUE TIENE POR OBJETO [REDACTED]  
[REDACTED] CON LAS  
CARACTERISTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO;  
[REDACTED] QUE  
CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE  
ACTO POR EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE [REDACTED]  
[REDACTED] Y POR LA OTRA [REDACTED]  
REPRESENTADA POR [REDACTED]  
[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] CON UN IMPORTE  
[REDACTED] DE [REDACTED]  
[REDACTED], ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE  
FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE [REDACTED]  
QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE [REDACTED] DEL PEDIDO  
NÚMERO [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO [REDACTED] NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;



C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE [REDACTED] ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE [REDACTED] MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO [REDACTED] HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE [REDACTED] SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE [REDACTED] LA [REDACTED] QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

**FORMATO 3**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Formato 3)		
2)	OFICIO DE INVITACIÓN. Copia simple del oficio de Invitación a participar en el procedimiento.		
3)	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. <b>(Formato 4)</b>		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(Formato 5)</b>		
5)	EN SU CASO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS 5,6,11 Y 15 DE CADA EMPRESA		
6)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. <b>(Formato 6)</b>		
7)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. <b>(Formato 7)</b>		
8)	CARTA PODER O PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.		
9)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.		
10)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. <b>(Formato 8)</b>		
11)	ACUSE Y/O OPINIÓN SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el <b>Formato 9</b> )		
2)	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. <b>(Formato 10)</b>		
3)	ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL <b>(Formato 11)</b>		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. <b>(Formato 13)</b>		
5)	CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS		
6)	ACUSE DE LA ENTREGA DE MUESTRAS		
7)	RESULTADO DE LABORATORIO QUE EMITA LA E.M.A.		
8)	CARTA COMPROMISO DE COMPOSTURAS DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE		



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-N103-2015**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

	GARANTÍA.		
9)	DECLARACION FISCAL ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS. (2014)		
10)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y DEVOLUCIONES		
11)	CONSTANCIA EMITIDA POR EL <b>IMPI</b> QUE ACREDITE QUE ES UNA <b>MIPYME PRODUZCA Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b> RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.		
12)	LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FISICA CON DISCAPACIDAD O BIEN TRATANDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL DISCAPACITADO, ASÍ COMO EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE SON DISCAPACITADOS CONFORME AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. <b>(Formato 12)</b>		
13)	COPIA DE PEDIDOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD VENDIENDO ESTE TIPO DE BIENES		
14)	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS.		
<b><u>PROPUESTA ECONÓMICA</u></b>		<b><u>SI</u></b>	<b><u>NO</u></b>
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. <b>Formato 14</b>		
2)	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. <b>Formato 15</b>		

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

**FORMATO 4**

**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

**NO. DE INVITACIÓN:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO:    APELLIDO MATERNO:    NOMBRE (S):    R.F.C.    %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 5**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**  
**PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta (número del procedimiento) para la adquisición de (servicio a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 7**  
**FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**  
**PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (el servicio señalado en el **Anexo Técnico**).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Invitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Invitación en mención.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 8**  
**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,**  
**CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS**  
**INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**  
**PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ de la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**FORMATO 10**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL MIXTA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la Invitación arriba citada, manifestó que no existe organismo que emita algún documento que constate el cumplimiento de las **Normas Oficiales Mexicanas: (\*\*\*\*\*)**, sin embargo manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la norma mencionada con antelación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 11**  
**ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los bienes que oferto cuentan con el porcentaje mínimo de contenido nacional. (65 %)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 12**

**PERSONAL DISCAPACITADO  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar **bajo protesta de decir verdad**, (que soy una persona física con discapacidad o tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad manifestar que cuentan con su alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"  
**IA-012NBU999-N103-2015**



**FORMATO 13**  
**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL MIXTA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"  
**IA-012NBU999-N103-2015**



**FORMATO 14**  
**LISTA DE PRECIOS DEL SERVICIO (PROPUESTA ECONÓMICA)**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2015 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 15**  
**DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) no. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_ (12).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (13)**

### INSTRUCTIVO

*Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

## **FORMATO 16 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS**

### **LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO**

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

#### **BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:**

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

#### **BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:**

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

#### **BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:**

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**



- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

**REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:**

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

**DOCUMENTACIÓN**

*Para proveedores que son Personas Físicas:*

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

*PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:*

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-N103-2015**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-N103-2015



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

**INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas**

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

### **Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
    - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
  - 2.- \*\*copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
    - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
    - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
  - 3.- \*\*copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
    - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
    - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
    - Completa y legible en todas las hojas.
  - 4.- \*\*copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
    - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
    - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
  - 5.- Comprobante de domicilio fiscal
    - Vigencia no mayor a 2 meses
    - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
    - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
  - 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
    - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
    - La firma deberá coincidir con la del convenio
  - 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
    - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
    - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
  - 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
  - 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
    - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
    - Vigencia no mayor a 2 meses
    - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.
- La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
    - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
    - 2 convenios con firmas originales
    - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
    - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA  
"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"  
**IA-012NBU999-N103-2015**



(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**

## FORMATO 17

### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**CAPÍTULO XI**  
**COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

**ARTÍCULO 222 BIS.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.